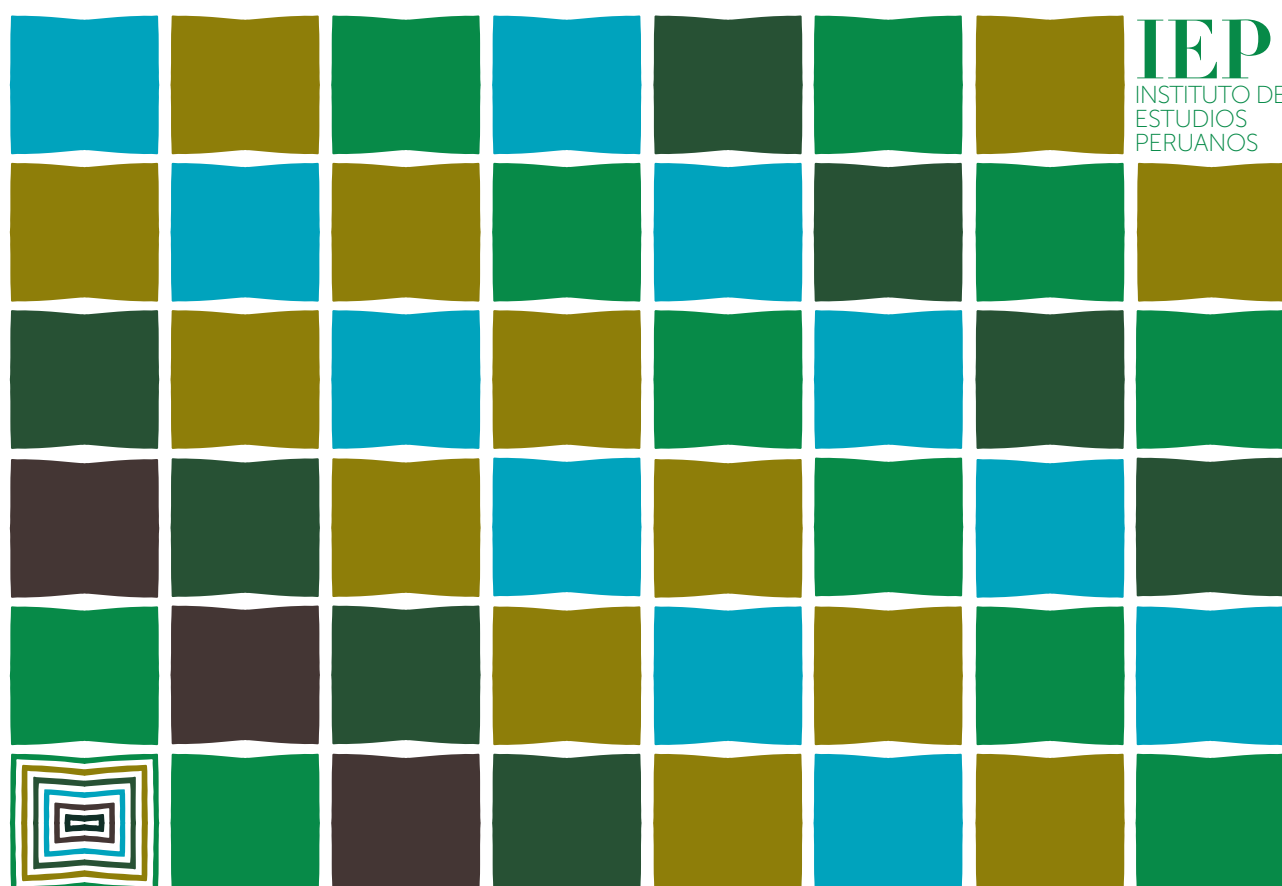


Jorge Morel
Patricia Zárate

¿QUÉ CAMBIA CUANDO HAY CAMBIO DE GOBIERNO?

LOS PRIMEROS CIEN DÍAS DE PPK



Jorge Morel
Patricia Zárate

¿QUÉ CAMBIA CUANDO HAY CAMBIO DE GOBIERNO? LOS PRIMEROS CIEN DÍAS DE PPK

Documento de Trabajo N.º 231

La elaboración de este documento ha sido posible gracias al apoyo de la Fundación Ford y de la Iniciativa Think Tank del International Development Research Centre de Canadá (IDRC).

© Instituto de Estudios Peruanos, IEP
Horacio Urteaga 694, Lima 11
Central telefónica: (51-1) 332-6194
Fax: (51-1) 332-6173
Correo-e: <publicaciones@iep.org.pe>
Web: <www.iep.org.pe>

Libro electrónico de acceso libre disponible en:
<http://www.iep.org.pe/biblioteca_virtual.html>

Documento de Trabajo (ISSN 1022-0356)
Documentos de Política (ISSN 1022-0364)
Edición digital

Lima, noviembre de 2016

Diagramación: ErickRagas.com

¿Qué cambia cuando hay cambio de gobierno? Los primeros cien días de PPK. Jorge Morel y Patricia Zárate. Lima, IEP, 2016. (Documento de Trabajo 231. Serie de Política, 16)

1. POLÍTICA GUBERNAMENTAL; 2. KUCZYNSKI, PEDRO PABLO; 3. PROGRAMAS GUBERNAMENTALES;
4. MINORÍA PARLAMENTARIA; 5. CAMBIO DE GOBIERNO; 6. PERÚ

WD/04.04.02/P/16



Siglas y acrónimos.....	6
Resumen Ejecutivo.....	8
I. Introducción	10
Metodología	18
II. Selección de ministros y viceministros.....	21
La designación de los viceministros	26
III. Instrumentos legales utilizados.....	29
1. Leyes.....	32
2. Decretos legislativos	33
3. Decretos de urgencia	37
4. Decretos Supremos.....	38
IV. Reformas de los cien primeros días.....	41
1. Primer eje: Agua y saneamiento.....	42
1.1 El establecimiento de subsidios para agua y saneamiento en sectores pobres	42
1.2 Establecimiento de un sistema de abastecimiento de agua potable no tradicional.....	43

1.3	Creación del programa Sed Cero en la Amazonía	44
1.4	Establecimiento de un sistema de alcantarillado no tradicional con Biodigestores	44
1.5	Reducción de contaminación de cuerpos de agua natural por desagües domésticos	45
2.	Segundo eje: Impulso económico y descentralización	46
2.1	Revisión del marco normativo sobre descentralización y reforma del Estado, particularmente la LOPE	46
2.2	Fortalecer las oficinas de coordinación con el MEF y descentralizar ProInversión	47
2.3	Fortalecimiento de capacidades locales y asistencia técnica	48
2.4	Creación de Ministerio de Apoyo a las Regiones	49
2.5	Fortalecimiento de la cooperación intergubernamental e intersectorial. Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental	50
2.6	Descentralización fiscal y adelanto social para acelerar obras en las regiones	51
3.	Tercer eje: Inclusión social y financiera	51
3.1	Impulsar el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE	52
3.2	Continuar la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, particularmente en grupos de baja inclusión financiera	52
4.	Cuarto eje: Justicia	53
4.1	Apoyo a la implementación del Código Procesal Penal en todo el país	53
4.2	Fortalecer la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Comunal	54
4.3	Reformar el Consejo Nacional de la Magistratura	54
4.4	Control político sobre las altas autoridades de justicia	56
4.5	Violencia de género	57
	Conclusiones	59
	Bibliografía	61
	Anexos	66
	Anexo 1. Perfil de los ministros de PPK	67
	Anexo 2. Proyectos de ley de la bancada de Peruanos por el Cambio y el Ejecutivo (al 5 de noviembre de 2016)	69
	Anexo 3. Normas revisadas por sector durante los cien primeros días	73
	Anexo 4. Decretos Supremos por categoría en los últimos tres gobiernos	75
	Anexo 5. Transferencias vinculadas a agua y saneamiento	90



ANGR	Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales
CEM	Centro de Emergencia Mujer
CERIAJUS	Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia
CNM	Consejo Nacional de la Magistratura
COFOPRI	Organismo de formalización de la propiedad informal
DL	Decreto Legislativo
DS	Decreto Supremo
DU	Decreto de Urgencia
ENIF	Estrategia Nacional de Inclusión Financiera
EPS	Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento
ESSALUD	Seguro Social de Salud del Perú
FONIE	Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales
FREDEMO	Frente Democrático
INFES	Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud
INRENA	Instituto de Recursos Naturales

JAAS	Junta Administradora de Servicios de Saneamiento
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LOPE	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MIDIS	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MINCETUR	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
MINEDU	Ministerio de Educación
MININTER	Ministerio del Interior
MINSA	Ministerio de Salud
MTC	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
MVCS	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
ONAJUP	Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena
ONG	Organismo No Gubernamental
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
OTASS	Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PPK	Peruanos por el Kambio
PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PRONAMA	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
RS	Resolución Suprema
RUS	Régimen Único Simplificado
SIS	Seguro Integral de Salud
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SPIJ	Sistema Peruano de Información Jurídica
SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera



Este documento detalla algunos de los principales cambios y continuidades institucionales en cuatro ejes temáticos, a cien días de iniciada la gestión de Pedro Pablo Kuczynski como Presidente del Perú. A través de este estudio -basado en un seguimiento intensivo de normas e información oficial y de prensa durante los cien primeros días de gobierno- hemos buscado conocer los retos que ha enfrentado el gobierno para materializar sus propuestas electorales, en un escenario de minoría parlamentaria y polarización política respecto a las fuerzas opositoras, un tema que apunta a ser de mucha relevancia en los próximos años.

Para ello, analizamos la conformación del gabinete liderado por Fernando Zavala, prestamos atención a la promulgación de normas generales durante los cien primeros días de gestión y ahondamos alrededor de los cuatro ejes temáticos que fueron considerados claves por la iniciativa Pensando el Perú del Instituto de Estudios Peruanos y que a su vez fueron parte del plan de gobierno de Peruanos por el Cambio (PPK): agua y saneamiento, crecimiento económico descentralizado, políticas sociales y de inclusión financiera y reforma de la justicia. El periodo de estudio bajo análisis transcurre del 28 de julio al 5 de noviembre de 2016.

Encontramos que, dentro de los ejes temáticos resaltados por Pensando el Perú y el plan de gobierno oficialista, dos reformas han sido prioritarias: la del sistema de inversión nacido tras la transición del 2000 y la de las empresas proveedoras de agua y saneamiento. Por el contrario, otras medidas contempladas en el plan de gobierno -particularmente las que tocan al eje justicia e inclusión social y financiera- han tenido poco protagonismo en estos primeros cien días de ges-

tión. En cuanto a las formas que han adoptado las primeras medidas del gobierno de Peruanos por el Kambio, encontramos el uso temprano de facultades legislativas por parte del gobierno, una mesurada utilización de decretos de urgencia, una importante cantidad de transferencias a regiones y sectores y la nula creación de programas-insignia; cuatro características que distancian al gobierno de la práctica de sus dos antecesores en el mismo periodo inicial de cien días.

El documento que presentamos no pretende convertirse en un balance de gestión, algo ambicioso dado el poco tiempo transcurrido desde la asunción de mando. Por el contrario, buscamos que este estudio sea un insumo útil para otros investigadores que decidan hacer seguimiento de políticas en este gobierno, más allá del límite temporal y temático que nos hemos trazado. En ese sentido, si bien este documento no constituye un balance, alentamos su uso como insumo para estudios sectoriales futuros.



El pasado 28 de julio, cuando Pedro Pablo Kuczynski se convirtió en el cuarto presidente designado por elecciones democráticas sucesivas desde el año 2001, varios analistas resaltaron el clima de normalidad constitucional al que había llegado el país, algo que no sucedía desde comienzos del siglo XX. Efectivamente, la amenaza de golpes de Estado -de las fuerzas armadas o de grupos civiles respaldados por aquellas- ha perdido vigencia. Pese a los graves desafíos a la gobernabilidad que han tenido todos los gobiernos posteriores a la transición del año 2000 -generalmente reflejados en bajos porcentajes de apoyo ciudadano y en algunos movimientos de protesta regionales- el Perú parece haber entrado en una etapa nueva en lo que a su historia democrática reciente se refiere.

En ese contexto, poco conocemos de las formas que han adoptado los cambios de gobierno en democracia. En términos muy simples esto equivale a preguntarse: ¿qué significa un cambio de gobierno en el Perú de hoy? ¿Exactamente qué cambia y qué se mantiene? Si bien es común la denuncia del "continuismo" de ciertas políticas (o, en contrapartida, los pedidos de "cambio profundo"), es notoria la ausencia de análisis sobre lo que varía y lo que se mantiene tras cada cambio de gobierno. Por ejemplo, pese a las grandes expectativas (y preocupaciones) que generó la elección de Ollanta Humala en 2011, no contamos con ningún estudio sobre qué cambió en el fondo y la forma el 28 de julio de 2011.

Por el contrario, estudios anteriores se han planteado el interés por los cambios de gobierno a modo de balance (en el sentido más estricto del término), particularmente del primer año de gestión (DESCO 2007). Sin embargo, dado que estos balances apuntaban al análisis material del cumplimiento (o incumplimiento) de

promesas de campaña, ningún estudio ha prestado atención a las formas que han adoptado estos cambios en el entramado institucional del Estado Peruano. Esta ausencia se hace aún más notoria por la aparente pérdida de interés de la academia por el estudio del presidencialismo peruano y las relaciones Ejecutivo-Legislativo en la producción de políticas públicas, salvo excepciones (Pease 2010).

Esta llamativa ausencia de estudios sobre los cambios en democracia y las formas que estos adoptan podría explicarse, entre otras razones¹, por el escenario de “mayorías parlamentarias relativas” con las que contaron los gobiernos posteriores a la transición del año 2000, particularmente durante el primer año de su gestión. Efectivamente, al darse por sentado que el Ejecutivo podría lograr una mayoría relativa en el Congreso (bien sea a través de coaliciones parlamentarias formales o informales; o por el apoyo de congresistas puntuales), las formas que adoptaban los cambios de los cien primeros días pasaban a segundo plano: se daba por descontado que el gobierno lograría aprobar leyes u obtener facultades para legislar sin mayor dificultad.

Este fue el caso de Perú Posible en 2001 y de Gana Perú en 2011: ambas organizaciones políticas, además de ganar la Presidencia, obtuvieron la primera mayoría en las elecciones congresales de esos años. El esfuerzo por construir mayorías absolutas -al menos alrededor de ciertos temas- contó con aliados permanentes (el Frente Independiente Moralizador en 2001 y Perú Posible y Solidaridad Nacional en 2011, el primero en coalición oficial con el gobierno y los dos últimos mediante apoyos informales). En el caso del Partido Aprista Peruano, en su segundo gobierno de 2006 a 2011, si bien fue la segunda mayoría en el Congreso, pudo aglutinar en su proyecto político a sectores conservadores (el Partido Popular Cristiano, el membrete fujimorista de entonces Alianza para el Futuro y la disidencia anti-humalista de Unión por el Perú), temerosos de la irrupción de Ollanta Humala en 2006 y contentos con la conversión de Alan García al liberalismo económico y el conservadurismo político.

Pedro Pablo Kuczynski, por el contrario, se halla en una situación inédita, incluso dentro de la historia de gobiernos minoritarios en el Perú: Peruanos por el Cambio, el partido oficialista, cuenta con la tercera mayoría parlamentaria (18 congresistas) y con una oposición acaparadora en el Parlamento, conformada por los dos principales grupos parlamentarios (a su derecha, Fuerza Popular; y a su izquierda Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad). Más aún, Fuerza Popular cuenta con la mayoría absoluta en el Congreso (72 congresistas²), también otro hecho inédito en la historia parlamentaria del Perú. La gran mayoría de presidencias de comisiones en el Congreso son encabezadas por la oposición fujimorista. Este escenario nos lleva a plantearnos la pertinencia de prestar nuevamente atención a *las formas* en que se gobierna, en un escenario nuevo donde la cooperación del Congreso ya no puede darse por sentada.³

1 Entre las otras razones, destacamos que la clase política gobernante surgida de la transición del año 2000 también se mostró reacia a debatir el cambio y las grandes reformas institucionales (algo que, sin duda, también afecta las prioridades de las agendas de investigación). Salvo la reforma descentralista de 2001, la aprobación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en 2007 y la creación de nuevos ministerios, los temas de reforma institucional han sido aparcados en nombre de la estabilidad del régimen económico-político surgido de la Constitución de 1993.

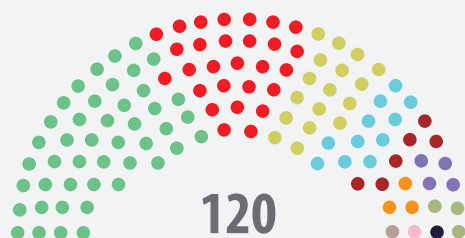
2 Originalmente fueron 73 congresistas, hasta la renuncia de la congresista Yeni Vilcatoma a Fuerza Popular.

3 El mismo presidente Kuczynski reconoció la precariedad de la que parte su gobierno en la entrevista que dio al diario *El País* de España, donde aseguraba que será necesario “jalar” a algunos congresistas del fujimorismo: “Lo que hay que trabajar desde un punto de vista completamente egoísta es jalar [atraer] a algunos de esos. Si no lo hacemos va a ser

Gráfico 1

NÚMERO DE PARLAMENTARIOS POR BANCADA POR CADA ELECCIÓN DESDE 2001

ELECCIONES GENERALES 2001



45 Perú Posible

28 Partido Aprista Peruano

17 Unidad Nacional

11 Frente Indep. Moralizador

6 Unión por el Perú

4 Partido Democrático Somos Perú

3 Cambio 90-Nueva Mayoría

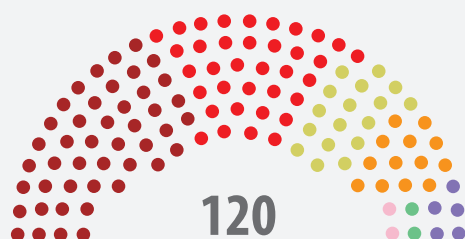
3 Acción Popular

1 Todos por la Victoria

1 Renacimiento Andino

1 Solución Popular

ELECCIONES GENERALES 2006



45 Unión por el Perú

36 Partido Aprista Peruano

17 Unidad Nacional

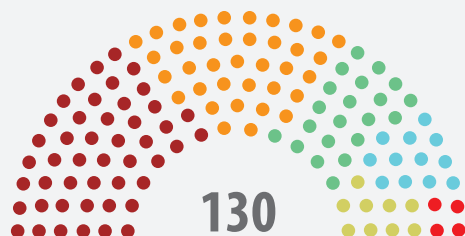
13 Alianza para el futuro

5 Frente de Centro

2 Perú Posible

2 Restauración Nacional

ELECCIONES GENERALES 2011



47 Gana Perú

37 Fuerza 2011

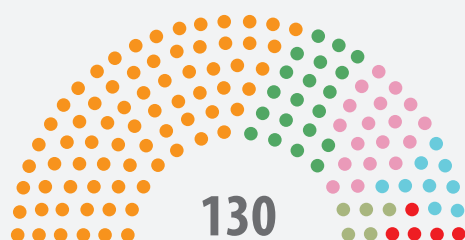
21 Perú Posible

12 Alianza por el Gran Cambio

9 Solidaridad Nacional

4 Partido Aprista Peruano

ELECCIONES GENERALES 2016



73 Fuerza Popular

20 Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad

18 Peruanos por el Cambio

9 Alianza para el Progreso

5 Acción Popular

5 Alianza Popular

Fuente: INFOgob.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Si bien este escenario no debiera condenar al gobierno al ostracismo parlamentario de por sí, el devenir de las elecciones generales de 2016 dificulta el arribo de consensos.

En primer lugar, la elección de Kuczynski fue territorialmente muy desigual, lo que además de haber perjudicado la constitución de una bancada congresal más numerosa, pone retos a la aprobación del gobierno en las regiones. Así, el voto presidencial de primera vuelta mostró el bajo apoyo a la candidatura de Kuczynski fuera de Lima Metropolitana y Callao, con excepciones en las regiones de Moquegua (de donde proviene su primer vicepresidente), Loreto, Junín, Pasco y Arequipa. Sólo en diecisiete provincias (de un total de 196), Peruanos por el Kambio obtuvo una votación mayor que su promedio nacional. Por el contrario, su principal competidora Keiko Fujimori logró un amplio respaldo territorial que se tradujo a su vez en una alta votación al Congreso.⁴ Fuerza Popular obtuvo 73 congresistas y es la única organización política que cuenta con al menos un congresista por cada circunscripción.

Sin embargo, en segunda vuelta Kuczynski pudo hacerse de varias circunscripciones que en primera vuelta le habían sido adversas, gracias al respaldo de la mayoría de sus ex competidores (principalmente, Verónica Mendoza del Frente Amplio). Así, Kuczynski logró ganar la Presidencia con una diferencia mínima del 0.24% de los votos válidos. Socialmente, la elección de Kuczynski en junio de 2016 significó la mayor reconfiguración del voto entre primera y segunda vuelta que haya ocurrido desde la instauración de este sistema de elección en la Constitución de 1979 (Tanaka, Sosa, Puémape 2016).⁵ Precisamente, Kuczynski canalizó el voto anti-fujimorista en segunda vuelta cuando el nuevo Congreso ya estaba constituido con Fuerza Popular como primera fuerza.

Para las elecciones congresales, el voto por Peruanos por el Kambio fue bastante menor al de Fuerza Popular (más de dos millones de votos de diferencia) aunque, en este caso, superó en votos a Frente Amplio (el cual, sin embargo, por haber ganado en más circunscripciones, obtuvo finalmente más congresistas). De ahí que Peruanos por el Kambio sólo cuente con 18 congresistas, once de los cuales provienen de las circunscripciones Lima Metropolitana y Callao.

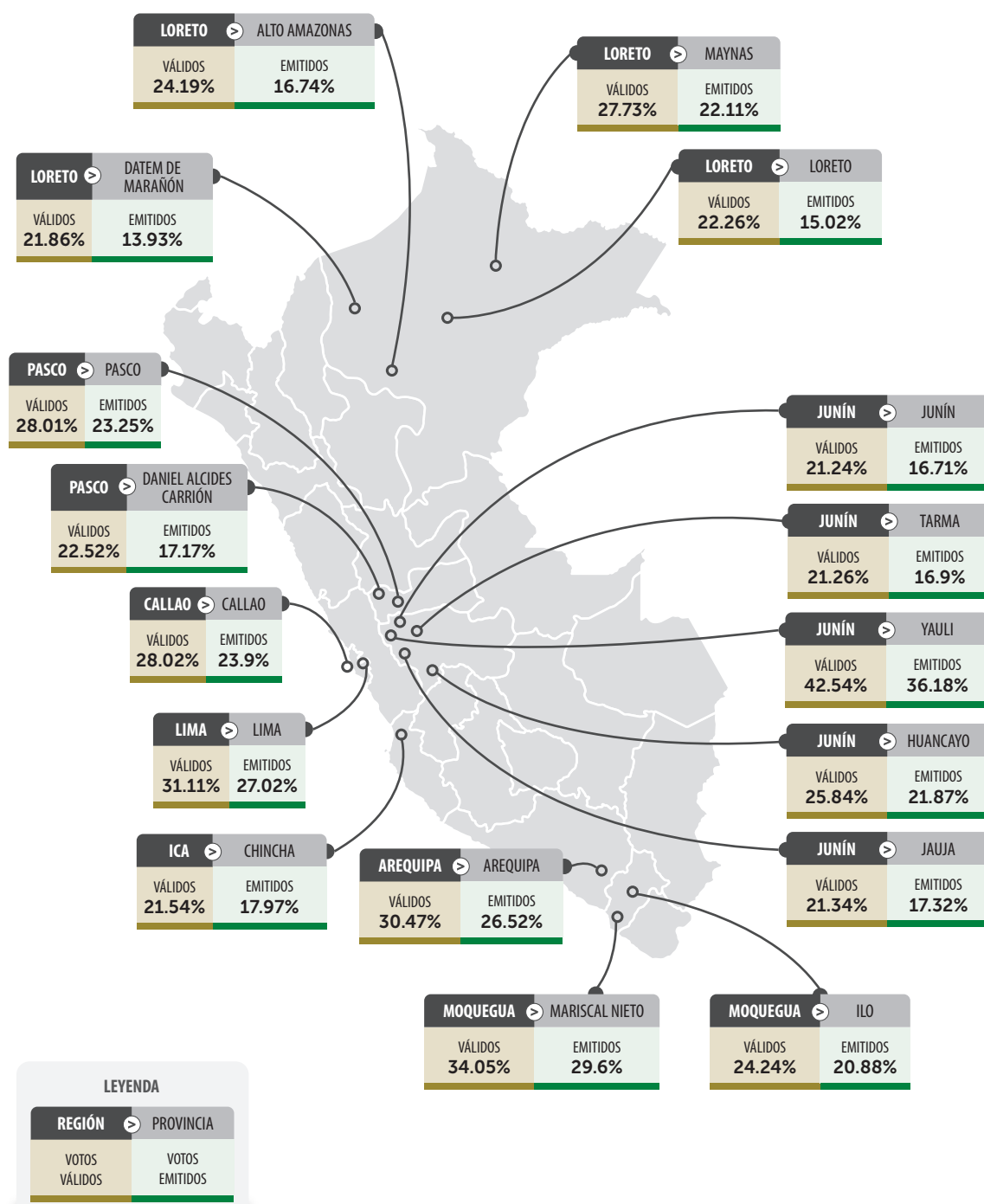
difícil trabajar en el Congreso, más allá de la pequeña luna de miel que ojalá tengamos en las próximas semanas. Pero no espero una gran colaboración, espero que sean neutralmente tolerantes." (El País 2016).

4 La que, no obstante, se vio acrecentada por el sistema electoral.

5 Algunos antecedentes están en la elección de Alan García en 2006 que vio cómo Lima Metropolitana -que votó mayoritariamente por Lourdes Flores- le apoyaba frente a Ollanta Humala.

Gráfico 2

VOTOS A LA PRESIDENCIA PARA PERUANOS POR EL KAMBIO EN LA PRIMERA VUELTA ELECTORAL POR PROVINCIA,
SUPERIOR A SU PROMEDIO NACIONAL



Fuente: ONPE.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

* Ubicación referencial.

Los antecedentes de este escenario no son optimistas para Kuczynski: en el Perú, todos los gobiernos con minoritarias parlamentarias del siglo XX terminaron en golpe de Estado (Tuesta 2016). Si bien este escenario tiene pocas posibilidades de repetirse, la precariedad parlamentaria de Kuczynski podría traducirse en inestabilidad política permanente. De otro lado, a decir de incidentes ocurridos dentro de la bancada oficialista a poco tiempo de iniciarse el nuevo gobierno, tampoco es segura la permanencia de sus miembros durante todo el periodo congresal.⁶ Paralelamente, la acotada victoria de Kuczynski también augura un escenario de tensión, particularmente en las regiones donde el Presidente fue muy débil electoralmente, como la costa norte y la sierra sur (más allá del periodo de luna de miel del primer año). Más aún, en ambas zonas geográficas, hay movimientos y operadores políticos dispuestos a movilizar y capitalizar cualquier medida impopular que el gobierno quiera implementar. Tomando en cuenta que Kuczynski quiere reactivar la inversión en las regiones, la posibilidad que enfrente reticencias de las poblaciones locales será muy grande.

En segundo lugar, la campaña para la segunda vuelta electoral de 2016 fue bastante polarizada, pese a que los candidatos -en principio- representaban alternativas pro-mercado y de cercanía con círculos empresariales. Pedro Pablo Kuczynski tuvo expresiones duras contra la candidata Fujimori, particularmente en su relación con su padre. A ello habría que sumar las denuncias por narcotráfico que implicaron a Keiko Fujimori (denuncias que, para un sector del fujimorismo, buscaban viabilizar la candidatura de Peruanos por el Cambio ante el escenario adverso que mostraban las encuestas de segunda vuelta) y el denunciado apoyo del gobierno de Ollanta Humala al candidato Kuczynski, supuestamente reflejado en las declaraciones de los ministros de entonces. Más aún, en los días posteriores a la segunda vuelta de 2016, el fujimorismo denunció un supuesto llamado del gobierno a la movilización de personal militar y policial el día de la votación, lo que les impidió votar (según esta versión, mayoritariamente por Fuerza Popular). Si bien todas estas denuncias han sido desvirtuadas posteriormente, ayudaron a acrecentar la tensión entre las dos organizaciones políticas, que no han tenido un encuentro formal entre sus líderes desde que fueron conocidos los resultados electorales.

Sectores dentro del fujimorismo habían dado por sentada la victoria en las elecciones de 2016 por lo que la elección de Kuczynski resultó inesperada. En el mediano plazo, también ha causado problemas a la organización. Internamente, ha debilitado el liderazgo de Keiko Fujimori, quien -en aras de su elección- había tomado decisiones polémicas para la militancia, como sus planteamientos en el discurso en la Universidad de Harvard⁷ e impedir la candidatura al Congreso de fujimoristas vinculados al gobierno de Alberto Fujimori. Externamente, la polarización de la elección ha llevado al fujimorismo a maximizar una estrategia de confrontación, reflejada en múltiples declaraciones de sus voceros y en el temprano llamado de la lideresa Fujimori a sus congresistas para implementar el plan de gobierno fujimorista a través de leyes en el Parlamento (algo que, de concretarse, también sería un caso insólito de concreción de un plan de gobierno por la vía parlamentaria).

6 Por ejemplo, las declaraciones del congresista Vieira alabando la figura de Alberto Fujimori (que se distancian del discurso que Peruanos por el Cambio enarbó en campaña, particularmente en segunda vuelta), los desencuentros del congresista Juan Sheput con algunos compañeros de bancada y las suspicacias que rondan la figura del congresista Gilbert Violeta dentro del mismo grupo parlamentario.

7 Sobre la visita de Keiko Fujimori a Harvard, véase la columna publicada por Levitsky (2015) en *La República*.

Estas dos circunstancias, la limitada victoria territorial de PPK y la polarización de la segunda vuelta electoral, han hecho presagiar múltiples dificultades para que el nuevo gobierno concrete su ambiciosa agenda de reformas.⁸ Como ya anunciaban políticos y periodistas poco después del 5 de junio, la capacidad de gobernar cinco años bajo este escenario requerirá destreza política por parte del Ejecutivo. Esta destreza debiera darse tanto internamente, para mantener la cohesión de los miembros de Peruanos por el Kambio, como externamente, en sus relaciones con la oposición, particularmente el fujimorismo. Asimismo, será necesario un buen asesoramiento legal que permita usar al máximo las herramientas del presidencialismo peruano (Flores Nano 2016) particularmente ante un posible escenario de máxima confrontación con el Parlamento. Contar con apoyo de la ciudadanía, al menos en ciertos temas de agenda, también será clave para que el gobierno presione al Congreso en la aprobación de cierta legislación (Álvarez Rodrich 2016). Todas estas estrategias serán particularmente críticas a mediados del periodo de gobierno, cuando los congresistas buscan distanciarse del desgaste de la gestión del Ejecutivo.⁹

Algunas precisiones se hacen necesarias para la correcta lectura de este documento. En primer lugar, este trabajo no constituye un balance de la gestión, algo que resultaría pretencioso a tan solo tres meses de iniciado el gobierno. Por el contrario, este documento pretende dar luces sobre los cambios institucionales ocurridos en los primeros cien días de gobierno en cuatro ejes: agua y saneamiento, crecimiento económico descentralizado, políticas sociales y de inclusión financiera, y reforma de la justicia. Los subtemas tratados en estas áreas fueron identificados como prioritarios por los especialistas que participaron en los *Diálogos de Política Pública* del Instituto de Estudios Peruanos, parte de la iniciativa *Pensando el Perú 2016* en la que se enmarca el presente documento (y a la que nos referimos en este documento como *Diálogos*). Asimismo, estos subtemas aparecen en el plan de gobierno de Peruanos por el Kambio, como se podrá constatar en las próximas páginas. Hemos seleccionado cuatro ejes, de los seis que fueron parte de la iniciativa de *Diálogos*. Estos cuatro ejes son los puntos en los que las medidas propuestas por PPK tuvieron mayores coincidencias con las conclusiones de los expertos participantes en *Diálogos*. Excluimos del análisis los ejes Educación y Salud.¹⁰

A través de este documento, nos interesa saber cómo actúa un gobierno con minoría parlamentaria para materializar sus propuestas en el escenario presidencial peruano. Paralelamente, queremos conocer cómo los temas coincidentes entre la iniciativa *Diálogos* y el plan de PPK empiezan a mutar de propuestas electora-

8 El plan de gobierno de Peruanos por el Kambio contenía 280 páginas y es, con holgura, el más detallado de los presentados para las elecciones de 2016. Asimismo, fue calificado por el Instituto de Defensa Legal como el mejor en materia de seguridad ciudadana.

9 El carácter contingente de la política nos impide avizorar desde ya todas las circunstancias que podrían definir el apoyo o no al gobierno desde el Congreso en los próximos años. Sin ánimos de explayarnos en el componente político de este apoyo, algunos temas-clave que definirán el futuro del gobierno serán la cohesión de Peruanos por el Kambio (un eventual quiebre de la bancada, haría más probable que el gobierno pida auxilios a la bancada fujimorista), un eventual escenario de ingobernabilidad producto de protestas sociales (por el cual grupos de interés alrededor del Ejecutivo presionen por una alianza de estabilidad con el fujimorismo) o la estrategia de Fuerza Popular hacia 2021 (particularmente si Keiko Fujimori vuelve a ser candidata o si su hermano Kenji Fujimori o alguien más dentro de la organización disputa su papel dentro del fujimorismo).

10 En el primero de los casos, al continuar la gestión anterior, es de esperar que haya menos cambios; en el segundo, hubo una menor cantidad de propuestas concordantes entre *Diálogos* y plan de gobierno PPK.

les a medidas de gobierno. ¿Qué temas son priorizados? ¿Qué tratamiento se ha dado -dentro de los cien primeros días- a las reformas que requieren un abordaje de largo plazo? ¿Qué promesas electorales no tienen visos de cumplimiento en el corto plazo o han sido silenciadas o modificadas notoriamente después de la campaña electoral?

En segundo lugar, este documento es una mirada parcial, tanto en el aspecto temático como en el temporal. Nos concentramos en cuatro ejes, que si bien son importantes, no nos permiten ser categóricos en la caracterización del cambio institucional que ha generado el cambio de gobierno. Temporalmente, este documento se centra en los primeros cien días de gestión, la etapa más favorable para todo gobierno. Las presidencias en el Perú suelen tener etapas, y claramente los cien primeros días nos revelan las prioridades y, por así decirlo, “anhelos del gobierno en perspectiva” en el contexto de la luna de miel con la ciudadanía después del proceso electoral. Sin embargo, en una segunda etapa, las circunstancias llevan al Presidente a ser más cauto en su agenda: es lo que sucedió con Alejandro Toledo y la política del “chorreo”, con Alan García y su giro conservador (particularmente desde 2007) y, más claramente, con Ollanta Humala en diciembre de 2011, cuando abandonó al sector izquierdista de Gana Perú encabezado por el hasta entonces Presidente del Consejo de Ministros Salomón Lerner. De igual manera, es de esperar que el gobierno de Kuczynski -tarde o temprano en los próximos meses- acote su gran agenda de reformas, más aún ante el escenario de minoría parlamentaria antes descrito y a la presión del fujimorismo. Por lo expuesto, este texto no debiera leerse como “predictivo” de lo que sucederá a futuro con el gobierno, particularmente en los temas que no tocamos. De otro lado, nos hemos circunscrito específicamente a los cien primeros días de gobierno, sin tomar en consideración cualquier hecho que haya ocurrido después del 5 de noviembre (fecha en que se cumplieron los cien días).

En tercer lugar, como señalamos anteriormente, nuestro análisis usa como insumo inicial el plan de gobierno de Peruanos por el Cambio, del que salen las coincidencias con lo encontrado por el equipo de *Diálogos*. Con ello no queremos contribuir a cierta “fetichización” que se hace de los planes de gobierno como documentos que debieran marcar el derrotero de un gobierno. Además de no ser vinculantes, las circunstancias de una candidatura se ven posteriormente retadas por hechos externos y que necesariamente pasarán por abandonar propuestas contempladas en dicho plan. Por ejemplo, el plan de gobierno es entregado a las autoridades electorales sin conocer los resultados de la elección parlamentaria, resultado que es clave para conocer la viabilidad de las propuestas expuestas. En ese sentido, el plan de gobierno siempre es un documento maximalista, que detalla las aspiraciones del gobierno en el mejor escenario posible: de una mayoría absoluta en el Parlamento y con amplia legitimidad social.

Finalmente buscamos que este estudio y, sobre todo, los anexos que lo acompañan sean un insumo útil para otros investigadores que decidan hacer seguimiento de políticas en este gobierno, más allá del límite temporal y temático que nos hemos trazado. En ese sentido, si bien este documento no constituye un balance, alentamos su uso como insumo para balances que puedan realizar otros investigadores. Para incentivar este objetivo, detallamos a continuación la metodología de trabajo utilizada.

Metodología

La investigación se enfocó en hacer seguimiento a los cuatro ejes antes mencionados en tres aspectos:

- i. La designación de ministros y viceministros,
- ii. Las normas emitidas por cada tipo para los ejes agua y saneamiento, economía y descentralización, inclusión social y financiera, y justicia;
- iii. Las reformas iniciadas por el gobierno y que han tenido eco en fuentes oficiales y prensa.

i. Designación de ministros y viceministros

Se realizó un seguimiento continuo desde el primer día de gobierno mediante la revisión de la publicación de normas en el Boletín de Normas Legales de “El Peruano”. Además, de ese seguimiento, se indagó en distintos portales web (principalmente medios de prensa, mencionados en el punto iii) sobre el perfil profesional de cada uno de los ministros y funcionarios. Solo en este punto hemos recogido información sobre todos los ministerios.

ii. Normas emitidas por tipo para los sectores priorizados

La revisión del Boletín de Normas Legales de El Peruano ha sido realizada de forma diaria y continua del 28 de julio al 5 de noviembre de 2016 (periodo de cien días). La revisión se ha dado sobre todas las normas emitidas por el Gobierno Central y las entidades adscritas a los sectores relevantes para la investigación.

Se priorizó la revisión de las normas de las siguientes entidades:

- Presidencia del Consejo de Ministros
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (incluyendo el OTASS: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento).
- Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- Congreso de la República

Se contabilizó los distintos tipos de instrumentos normativos que han contenido información de mayor relevancia: leyes emitidas por el Congreso, Decretos Legislativos, Decretos de Urgencia, Decretos Supremos y determinadas Resoluciones Ministeriales.

Se revisó también la información que se encuentra en los anexos de los decretos supremos, que no son publicados en el Boletín Oficial, por lo que se hizo necesario revisar las páginas web oficiales de los Ministerios, tales como el de Economía y Finanzas y el Ministerio de Vivienda. Ello nos permitió conocer los montos exactos las transferencias de presupuesto y las entidades receptoras a las que el gobierno

central ha venido transfiriendo fondos a manera de descentralización económica y financiamiento de proyectos de inversión. Además del Diario El Peruano, hemos utilizado como fuente esencial al Sistema Peruano de Información Jurídica (SPIJ), mediante el cual pudimos verificar la normativa emitida por cada día de Gobierno.

iii. Seguimiento de reformas a través de fuentes oficiales y prensa

Sobre este punto, se ha hecho un seguimiento diario de medios de prensa tales como: *El Comercio*, *Correo*, *La República*, *El Peruano*, *Perú21*, *Agencia de Noticias Andina* y *Gestión*.

La selección de estos medios de prensa se justifica en ser fuentes que informan rápidamente y con relativa profundidad sobre la actividad constante del Gobierno. Además, se ha hecho seguimiento también a las notas de prensa oficiales emitidas por los ministerios y notas redactadas por el portal web del Congreso de la República, particularmente en las sesiones en que estaban invitados ministros de Estado.

A continuación, presentamos este documento de trabajo a modo de colofón de los productos que el Instituto de Estudios Peruanos ha venido elaborando como parte de su iniciativa electoral "Pensando el Perú – 2016".¹¹ Este documento se divide en tres grandes partes. En la primera prestamos atención a la designación de ministros y viceministros, tema que acaparó mucha atención durante el periodo posterior a la elección de segunda vuelta y el primer mes de gobierno. En una segunda parte, prestamos atención a los instrumentos legales producidos durante los cien primeros días de la gestión de PPK. Para ello hacemos una comparación con los dos últimos gobiernos (Alan García y Ollanta Humala) para conocer hasta qué punto el escenario de minoría parlamentaria ha tenido un impacto en la forma en que el Ejecutivo hace política pública. Finalmente, en una tercera sección, analizamos los cuatro ejes antes mencionados, divididos en las medidas particulares que fueron consideradas prioritarias tanto por el plan de gobierno de PPK como por los equipos de expertos de la iniciativa Diálogos.

Quisiéramos agradecer a Ricardo Cuenca y Cecilia Blondet, responsables de Pensando el Perú 2016, proyecto dentro del que se enmarca este documento de trabajo, por el acompañamiento que hicieron de los avances de la investigación. Asimismo agradecer a las responsables del equipo de *Diálogos*, cuyo trabajo fue vital para empezar a recolectar la evidencia que nutre este documento: Cecilia Blondet, Midori de Habich y Mayen Ugarte. Finalmente, renovar nuestro agradecimiento a los expertos que participaron en el desayuno de trabajo que tuvimos en el Instituto de Estudios Peruanos para discutir algunos temas del presente documento: Jorge Aragón, Violeta Bermúdez, Cecilia Blondet, Ricardo Cuenca, Hilda Sandoval, Martín Tanaka, Carolina Trivelli, Hildegardi Venero, Johanna Yancari y Johnny Zas Friz; y a Elmer Cuba, quien no pudo participar en el desayuno pero nos

11 Estos productos incluyeron 28 desayunos de trabajo en los que participaron 298 autoridades de los últimos cinco gobiernos y expertos (200 Hombres, 98 Mujeres; 29 ex Ministros, 119 ex funcionarios, 159 expertos en los siguientes temas: Agua y Saneamiento; Conflictos Sociales; Diversificación Productiva y Empleo, Descentralización, Educación, EsSalud, Inclusión Financiera, Justicia; Medio Ambiente; Movilidad Urbana Sostenible; Pesca; Salud; Descentralización en EsSalud). Asimismo, se hizo una presentación y difusión en CADE, talleres con periodistas de prensa escrita, radio y TV, talleres con periodistas de redes sociales, periodistas en Diálogos, presentaciones en medios, reuniones y difusión con políticos, envío de materiales, presentaciones en departamentos, presencia en redes sociales entre enero y abril, difusión en web, Facebook y Twitter.

concedió una entrevista para absolver nuestras dudas. El documento, no obstante, es en su totalidad responsabilidad de sus autores.

El seguimiento legal de estos cambios contó con la invaluable colaboración de Lucía Villavicencio, estudiante de Derecho de último año de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a quien agradecemos su trabajo.



Selección de ministros y viceministros

La mayoría de ministros responden al perfil tecnócrata y con experiencia en la empresa privada que ha sido una constante entre los gabinetes posteriores a la transición del año 2000. En ese sentido, existe una continuidad con las selecciones de gobiernos anteriores que a través de los gabinetes -particularmente de sus primeros gabinetes- buscaban dar señales de confianza al sector privado después de la polarización de las elecciones generales. Fue el caso de Roberto Dañino como Presidente del Consejo de Ministros y del propio Pedro Pablo Kuczynski como ministro de Economía en el gobierno de Alejandro Toledo, Luis Carranza como Ministro de Economía en el segundo gobierno de Alan García y Luis Miguel Castilla, también como Ministro de Economía, en el de Ollanta Humala. Para el caso de Kuczynski, los dos ministerios tradicionalmente considerados más importantes (la Presidencia del Consejo de Ministros y el Ministerio de Economía y Finanzas) recayeron en Fernando Zavala y Alfredo Thorne respectivamente, ambos con credenciales académicas y profesionales de primer orden.

Tabla 1

MINISTROS DEL PRIMER GABINETE DE PEDRO PABLO KUCZYNSKI (28 DE JULIO AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Ministerio	Funcionario	¿Milita en partido político?	Profesión del funcionario	Reemplaza a...
Presidencia del Consejo de Ministros	Fernando Martín Zavala Lombardi	No	Economista	Pedro Cateriano Bellido
Ministerio de Relaciones Exteriores	Víctor Ricardo Luna Mendoza	No	Diplomático	Ana María Liliana Sánchez
Ministerio de Defensa	Cosme Mariano González Fernández	No	Abogado	Jakke Raimo Milagro Valakivi Álvarez
Ministerio de Economía y Finanzas	Alfredo Eduardo Thorne Vetter	No	Economista	Alonso Segura Vasi
Ministerio del Interior	Carlos Miguel Ramón Basombrio Iglesias	No	Sociólogo	José Luis Pérez Guadalupe
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	María Soledad Pérez Tello de Rodríguez	Sí (PPC)	Abogada	Aldo Alejandro Vásquez Ríos
Ministerio de Educación	Jaime Saavedra Chanduvi	No	Economista	Ratificado
Ministerio de Salud	Patricia Jannet García Funegra	No	Médico Cirujano	Aníbal Velásquez Valdivia
Ministerio de Agricultura y Riego	José Manuel Hernández Calderón	No	Ingeniero Agrónomo	Juan Manuel Benites Ramos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Alfonso Fernando Grados Carraro	Sí (PPK)	Administrador de empresas	Daniel Ysau Maurate Romero
Ministerio de Producción	Bruno Giuffra Monteverde	No	Economista	Piero Eduardo Ghezzi Solís
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Eduardo Ferreyros Koppers	No	Administrador de empresas	Blanca Magali Silva Velarde - Álvarez
Ministerio de Energía y Minas	Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores	No	Economista	Rosa María Soledad Ortiz Ríos
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Martín Alberto Vizcarra Cornejo	No	Ingeniero Civil	José David Gallardo Ku
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Edmer Trujillo Mori	No	Ingeniero Sanitario	Francisco Adolfo Dumler Cuya
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ana María Romero-Lozada Lauezzari	No	Socióloga	Marcela Patricia Huaita Alegre
Ministerio de Ambiente	Elsa Patricia Galarza Contreras	No	Economista	Manuel Gerardo Pulgar-Vidal Otárola
Ministerio de Cultura	Jorge Nieto Montesinos	No	Sociólogo	Diana Álvarez Calderón Gallo
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	No	Abogada	Paola Bustamante Suarez

Fuente: Presidencia de la República del Perú, Registro de Organizaciones Políticas.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos

Existen algunas tendencias interesantes dentro del gabinete. Varios ministros tienen un perfil exclusivamente basado en la función privada. Es el caso de los ministros de Agricultura y Riego José Hernández, de Trabajo y Promoción del Empleo Alfonso Grados y de Producción Bruno Giuffra. Por el contrario, otros ministros han hecho carrera en la gestión pública: claramente es el caso del canciller Ricardo Luna, pero también del ministro de Defensa Mariano González, y del Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento Edmer Trujillo. Varios ministros tienen experiencia en organismos multilaterales, como el ministro de Educación Jaime Saavedra, el ministro de cultura Jorge Nieto, el ministro de Economía Alfredo Thorne y la ministra de Salud Patricia García. Finalmente, otros ministros tienen experiencia gremial, como el ministro de Comercio Exterior y Turismo Eduardo Ferreyros y el ministro de Transportes y Comunicaciones Martín Vizcarra (ver Anexo 1 para una información más amplia de los perfiles de los ministros).

Gráfico 3

PROFESIONES DE LOS MINISTROS Y VICEMINISTROS DEL GOBIERNO DE KUCZYNSKI



Fuente: Presidencia de la República, diario Gestión, diario Oficial El Peruano, diario El Comercio, diario La República, diario Correo, Agencia de Noticias Andina.

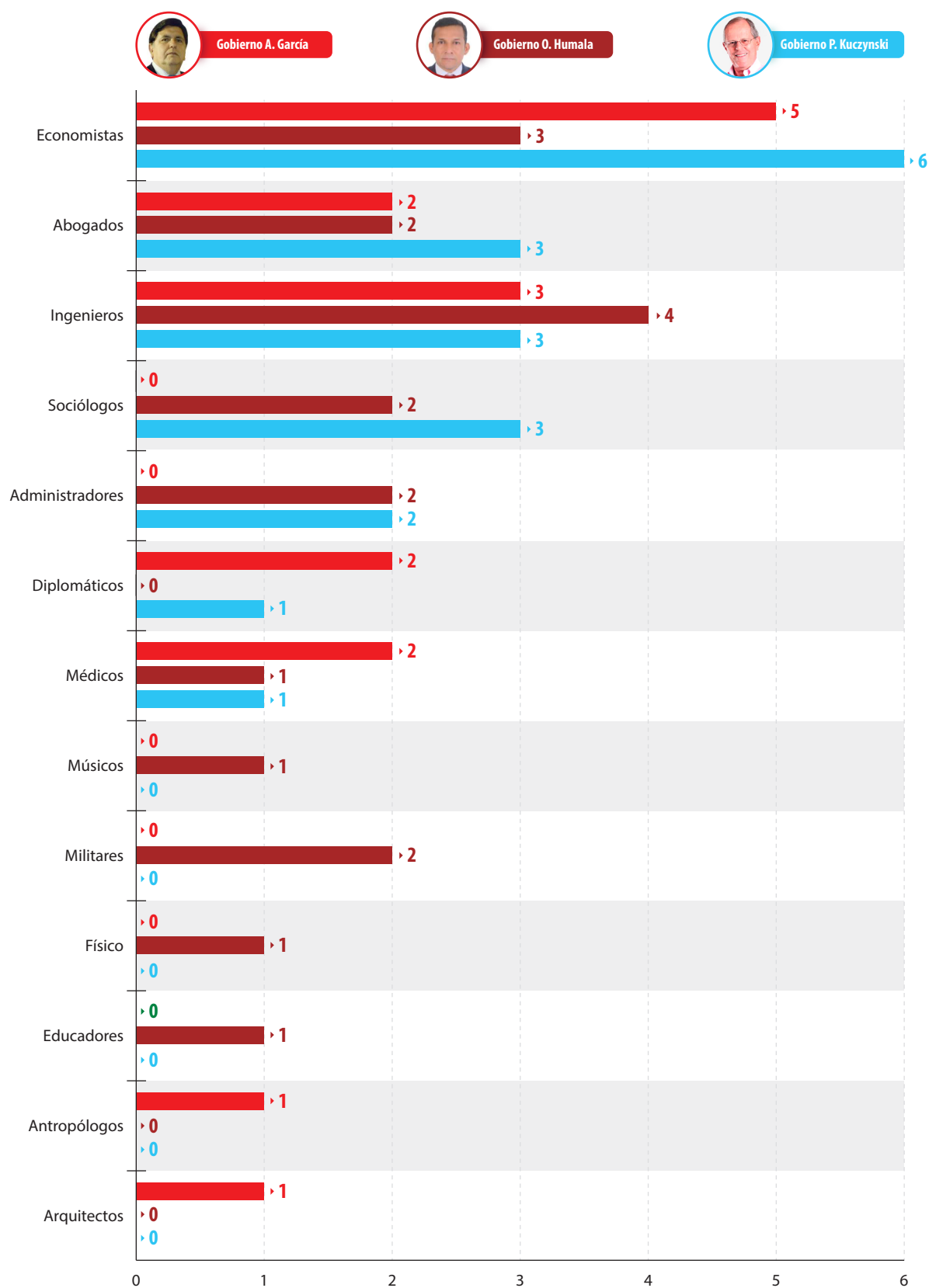
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Sólo dos ministros tienen militancia partidaria reconocida ante el Jurado Nacional de Elecciones: Alfonso Grados (por Peruanos por el Cambio) y Marisol Pérez Tello (Partido Popular Cristiano). Destaca la presencia de Pérez Tello en un gabinete con pocos guiños hacia otras organizaciones políticas, como sí sucedió en los anteriores primeros gabinetes de Toledo, García y Humala.¹² Más aún la presencia de Pérez Tello se podría explicar por su apuesta personal durante la campaña electoral de distanciarse de la estrategia de su partido de aliarse con el Partido Aprista Peruano.

12 Piénsese en la presencia de políticos y activistas de izquierda en los comienzos del gobierno de Alejandro Toledo, la presencia de personalidades conservadoras en el segundo gobierno de Alan García y, nuevamente, de políticos y activistas de izquierda en los comienzos del gobierno de Ollanta Humala.

Gráfico 4

PROFESIONES DE LOS MINISTROS — COMPARACIÓN DE PRIMEROS GABINETES DE TRES ÚLTIMOS GOBIERNOS



Fuente: Presidencia de la República.
 Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.
 Imágenes: INFOgob / Voto Informado

Entre los ministros seleccionados, también asumieron figuras de conocido antagonismo respecto al anterior gobierno. Además del ministro de Economía Alfredo Thorne, es el caso de la ministra de Desarrollo e Inclusión Social Cayetana Aljovín y el ministro de la Producción Bruno Giuffra, quienes -a poco de haber asumido el cargo- tomaron distancia de planes emblemáticos de la gestión anterior (por ejemplo, en la expansión de los programas sociales o del plan de diversificación productiva, respectivamente). Del mismo modo, los ministros Basombrío y González se han mostrado críticos al manejo que recibieron los sectores Interior y Defensa durante la gestión de Humala, supuestamente influenciado por las simpatías como militar del ex presidente.

Las ausencias en el primer gabinete también llamaron la atención. Como se especuló en la prensa durante el periodo posterior a la segunda vuelta y previo al cambio de mando, ningún congresista de Peruanos por el Kambio asumió cargo en el gabinete, pese a la centralidad que muchos de ellos tuvieron en la elaboración del plan de gobierno de la joven organización política (caso de Gino Costa) o a la conocida experiencia ejecutiva de otros (Mercedes Araoz). Finalmente, se hizo pública una discusión interna en el gobierno entrante sobre la posible continuidad de algunos ministros de Ollanta Humala; en concreto, de Jaime Saavedra en Educación y de Paola Bustamante en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS). Finalmente, sólo Saavedra fue ratificado.

En términos de los actuales ministros y su experiencia previa en altos cargos del Estado (entendiendo altos cargos como puestos de ministro y viceministro), tres ministros de PPK ocuparon altos cargos en el gobierno de Alejandro Toledo, tres en el de Alan García y uno en el de Ollanta Humala.

Gráfico 5

MINISTROS DEL GOBIERNO DE PPK QUE OCUPARON MINISTERIOS O VICEMINISTERIOS EN GESTIONES ANTERIORES



Fuente: Presidencia de la República del Perú.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos
Imágenes: INFOgob

La designación de los viceministros

El seguimiento a la designación de viceministros nos puede ayudar a entender los niveles de continuidad que el nuevo gobierno ha querido dar a su gestión en relación con la anterior. Así por ejemplo, en 2011 ningún viceministro del gobierno de Alan García continuó en su cargo, lo que se condecía bien de la poca continuidad que el gobierno de Humala pretendía mostrar a la ciudadanía. Por el contrario, el gobierno de PPK se hizo eco del discurso de la institucionalidad y reivindicó la continuidad de aquellos viceministros que hubiesen hecho una buena labor durante el gobierno anterior. Así, la congresista y vicepresidenta Mercedes Araoz señaló en agosto pasado que los viceministros “están en constante evaluación” (Gestión 2016a), proceso que determinaría su eventual ratificación.

Visto por el lapso que demoró la ratificación o designación de un viceministro, el viceministerio de Prestaciones Sociales del MIDIS es el que más demoró en designar un cargo (69 días), seguido por los dos viceministerios del MINCETUR: de Comercio Exterior y de Turismo (44 días). También superaron el mes en demoras de designación el viceministerio de patrimonio cultural e industrias culturales (35 días) y el de Mujer (33 días).¹³

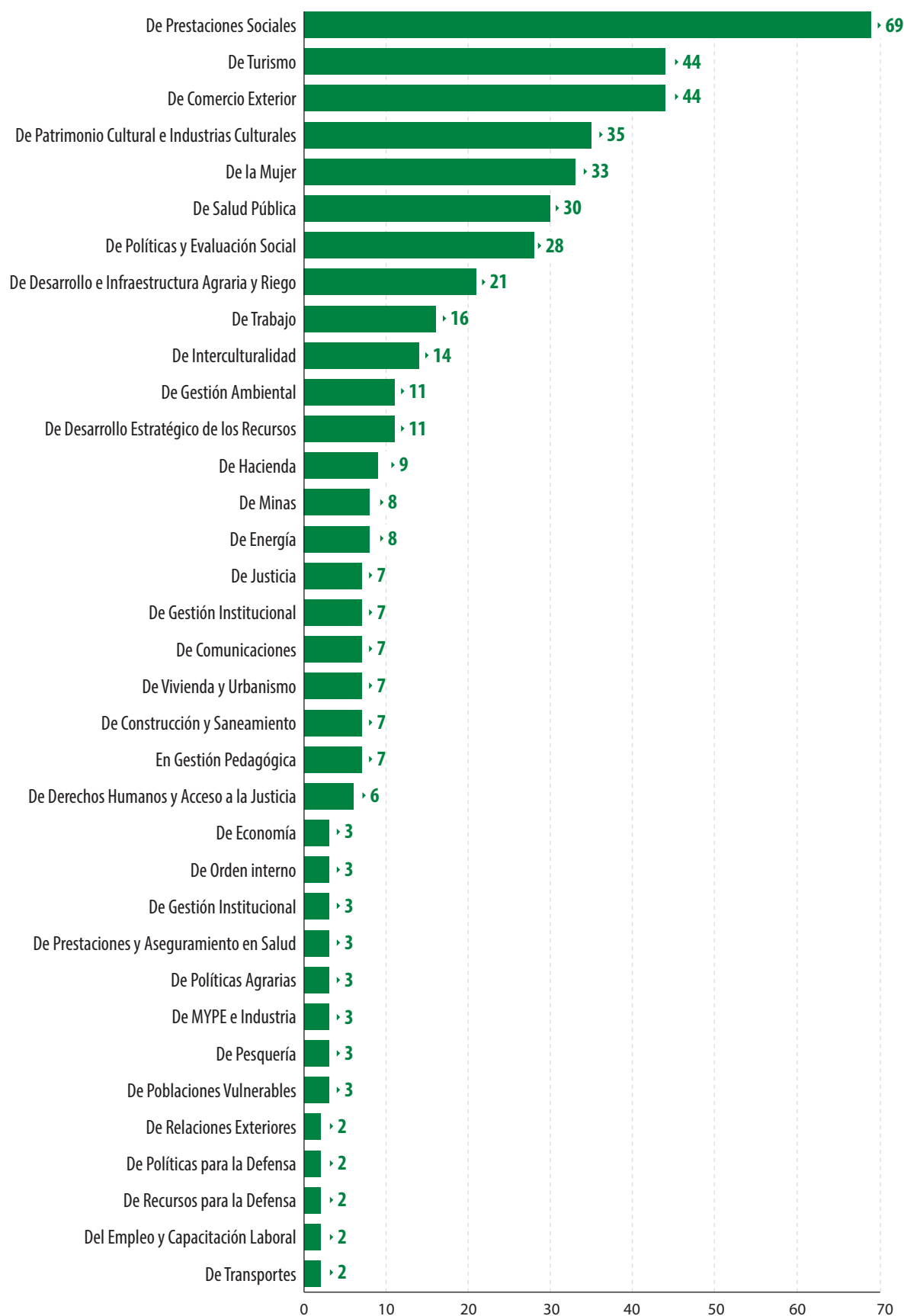
Finalmente, fueron ocho los viceministros ratificados. Además de los dos viceministros de Educación (cuya ratificación era previsible, dada la continuidad de Saavedra como ministro), también fueron ratificados los dos viceministros del sector Energía y Minas y la viceministra de Hacienda de la gestión anterior.

13 El viceministro de gestión pedagógica del MINEDU fue ratificado mediante la RS 026-2016 MINEDU del 3 de agosto en su cargo, y el 9 de septiembre se publica la R.S. 029-2016-MINEDU que acepta su renuncia. Por lo que su ratificación se dio a los siete días de empezado el nuevo gobierno y su renuncia es aceptada al día 44, día en que se nombra al nuevo viceministro tal como se observa en el gráfico.

La ex viceministra de prestaciones sociales del MIDIS Norma Edelmira Vidal Añaños fue designada mediante R.S. 005-2014-MIDIS, no fue ratificada por este gobierno pero ejerció el cargo hasta el día en que se aceptó su renuncia mediante la R.S. 005-2016 publicada el 16 de septiembre de 2016, es decir se acepta su renuncia al día 51 de gobierno y 18 días después de ello se designa al nuevo viceministro.

Gráfico 6

VICEMINISTERIOS Y DÍAS DE DEMORA EN LA DESIGNACIÓN



Fuente: El Peruano.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Tabla 2
VICEMINISTROS RATIFICADOS

Ministerio	Viceministerio	Funcionario ratificado
Economía y Finanzas	Viceministro de Hacienda	Rossana Carla Polastri Clark
Educación	Viceministerio en Gestión Pedagógica	Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra ¹⁴
Educación	Viceministerio de Gestión Institucional	Juan Pablo Silva Macher
Agricultura y Riego	Viceministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego	Jorge Luis Montenegro Chavesta
Comercio Exterior y Turismo	Viceministro de Comercio Exterior	Edgar Manuel Vásquez Vela
Energía y Minas	Viceministerio de Minas	Guillermo Shinno Huamaní
Energía y Minas	Viceministerio de Energía	Raúl Pérez-Reyes Espejo
Vivienda	Viceministerio de Vivienda y Urbanismo	Ricardo Vidal Núñez

Fuente: El Peruano.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

La ratificación de viceministros llevó a sectores de la oposición fujimorista a denunciar una supuesta relación de continuidad entre el gobierno de Humala y el de Kuczynski (continuidad que probaría una alianza que se habría cultivado durante la campaña electoral).¹⁵ El fujimorismo ya había denunciado en la campaña de segunda vuelta que Peruanos Por el Kambio recibía apoyo logístico del gobierno de Humala. El gobierno de Kuczynski defendió la permanencia de funcionarios por sus calidades técnicas, argumentando la importancia de contar con buenos funcionarios y dar continuidad a las políticas que dan buenos resultados.

14 Figallo fue ratificado en el cargo por R.S. 026-2016-MINEDU del 03-08-2016, se mantuvo en el mismo hasta el 8 de septiembre, fecha en que se publica la resolución en que renuncia y se designa al nuevo viceministro Jorge Arrunátegui.

15 Según la congresista Chacón: "Sin embargo, luego se nos dice que no hay absolutamente ninguna responsabilidad ni ningún contubernio ni ningún arreglo con el gobierno pasado. Y nosotros nos preguntamos, ¿entonces por qué, señor premier, a través de la Mesa, tenemos muchos viceministros nombrados en el gobierno anterior que continúan en este gobierno? Por ejemplo, tenemos, señor premier, a viceministros en los ministerios de Energía y Minas, Educación, Vivienda y Construcción; pero además también, señor premier, porque de repente usted no está enterado de lo que sucede en las otras carteras, hay funcionarios como la exjefa de SUTRAN, con una gestión desastrosa, durante la cual las pistas se llenaron de sangre, que como premio se ha designado como jefa de Transportes (...) Igualmente, el procurador del Ministerio del Interior del señor Humala es actualmente el secretario general de Defensa; la exsecretaria general del MEF es hoy la secretaria general del Ministerio del Ambiente; y el exsecretario general del MINAM actualmente secretario general del Ministerio de Vivienda. Por lo visto, lo único que ha habido es cambio de sillas, señor premier, a través de la Mesa. ¿Acaso no sabemos, señor premier, que era la señora Nadine quien era la mano que mecía la cuna y quien además nombraba a los viceministros y a los funcionarios de alto cargo y de alto rango dentro de los ministerios? ¿Acaso no sabemos, señor premier, a través de la presidencia, que la señora Nadine le daba la luz verde al ex Premier Cateriano? No quiero pensar que también usted esperará la luz verde de la señora Nadine, y que esto de alguna manera se hubiera conversado en las innumerables o muchas reuniones que tuvo el Presidente Humala con el Presidente Kuczynski. Señor Premier, a través de la presidencia, queremos saber, ¿cuál es la razón por la que por un lado nos dicen, lo terrible de la gestión del gobierno pasado, pero por otro lado, tiene a funcionarios del gobierno pasado trabajando con usted? (...)" (Congreso de la República 2016).



Instrumentos legales utilizados

Como señaláramos en la introducción, el Ejecutivo de Peruanos por el Cambio es el primero desde 1990 en no contar con la primera o la segunda fuerza en el Congreso.¹⁶ Este escenario complica las posibilidades del gobierno de construir una mayoría parlamentaria estable que secunde su agenda de gobierno, algo que todos los gobiernos posteriores a la transición del 2000 han podido construir (aunque ciertamente con precariedades).

Desde que Alejandro Toledo asumió la presidencia en 2001, los gobiernos han podido construir mayorías parlamentarias sobre la base de dos estrategias. Un caso excepcional fue la alianza de Perú Posible con el Frente Independiente Moralizador en 2001. Este fue un ejemplo clásico de una alianza política entre partidos ideológicamente similares. Desde entonces, en los dos gobiernos posteriores, las alianzas informales han sido mayoritarias. A través de ellas las organizaciones políticas han podido converger con el gobierno sobre una serie de coincidencias temáticas entre los idearios de sus miembros. Al mismo tiempo, las alianzas informales permitían a los partidos minoritarios mantener sus expectativas de cara al proceso electoral siguiente (sin tener que responder por los pasivos del gobierno saliente). Así, en diversas ocasiones el segundo gobierno aprista recibió apoyos del Partido Popular Cristiano, la disidencia anti-humalista de Unión por el Perú y hasta del fujimorismo, lo que generó incluso un debate público sobre la existencia de una

¹⁶ En las elecciones generales de 1990, Cambio 90, la joven organización política que postuló a la Presidencia a Alberto Fujimori, fue la tercera fuerza política en el Parlamento (con el 16.5 de los votos emitidos para la Cámara de Diputados y 21.7% de los votos emitidos para la Cámara de Senadores). En ambos casos, quedó detrás del FREDEMO y del Partido Aprista Peruano, en ese orden. Fuente: Tuesta (blog)

“alianza apro-fujimorista”. En la más reciente experiencia del gobierno de Ollanta Humala, Gana Perú construyó mayorías con el respaldo informal de Perú Posible (que llegó a colocar militantes en ministerios) y de Solidaridad Nacional.

Peruanos por el Kambio sólo cuenta con la posibilidad de establecer alianzas informales. Como comentábamos en la introducción, la elección *sui generis* de Kuczynski -producto de la aglomeración del voto antifujimorista- y la polarización política entre su partido y la oposición impiden la constitución de alianzas formales estables con alguno de los dos grandes partidos de la oposición. En ese sentido, el gobierno sólo podría apelar a las “coincidencias programáticas” que lo acercan en algunos temas al fujimorismo (la economía de mercado, por ejemplo) y en otros a la izquierda (derechos humanos principalmente), aunque finalmente la aprobación estará sujeta a la voluntad del fujimorismo. Salvo circunstancias excepcionales -que lleven a grupos de presión importantes a exigir un acuerdo amplio entre Ejecutivo y Legislativo- es muy poco probable que el gobierno logre contar con el respaldo estable de alguna de las dos principales fuerzas opositoras mayoritarias en el Congreso.

En este escenario, cobra interés explorar cómo las limitaciones políticas del gobierno en su relación con el Congreso se traducen en la generación de normas y, en consecuencia, en la formulación de políticas. En principio, para el quinquenio que inició en 2016, uno esperaría una menor producción normativa en el Congreso, en concreto de la bancada oficialista, dadas las pocas posibilidades de aprobación sin acuerdos previos con la fuerza mayoritaria. Asimismo, se esperaría una sobreexplotación de normas propias del Poder Ejecutivo (reglamentos y, eventualmente, decretos de urgencia). Si a esto sumamos la amenaza de Keiko Fujimori de materializar su plan de gobierno a través de leyes en el Congreso (lo que en principio podría llevar a incompatibilidades que ralenticen los resultados prometidos por el Presidente), la producción normativa del Ejecutivo y del Congreso debieran estar en el centro del interés público en los próximos años.

Hemos hecho un seguimiento a la aprobación de normas generales en los cien primeros días de la gestión de Kuczynski y la hemos comparado con los cien primeros días de las anteriores gestiones de Alan García (2006) y Ollanta Humala (2011). Sólo por la producción de instrumentos legales, encontramos algunas similitudes con el gobierno de Ollanta Humala (por ejemplo en términos de aprobación de leyes en el Congreso) pero también diferencias notables tanto respecto a los cien primeros días de Humala como a los de Alan García en 2006. El gobierno de PPK ha utilizado tempranamente el mecanismo de facultades delegadas para aprobar decretos legislativos. Por el contrario, ha sido menos proactivo en la generación de decretos de urgencia y en la creación de programas-insignia de su gestión (otra notoria diferencia con gobiernos anteriores, como veremos).

Tabla 3

NÚMERO DE LEYES, DECRETOS LEGISLATIVOS, DECRETOS DE URGENCIA Y DECRETOS SUPREMOS EN LOS CIENTO PRIMEROS DÍAS DE LOS ÚLTIMOS TRES GOBIERNOS (SEGÚN FECHA DE PUBLICACIÓN EN SPIJ)

Instrumento Legal	Meses			
Leyes del Congreso (en ningún caso hay ley autoritativa de facultades al ejecutivo - a excepción del gobierno de PPK)	Julio 28-31	0	0	0
	Agosto	20	1	7
	Septiembre	8	4	0
	Octubre	7	4	4
	Noviembre 01-05	3	5	2
Total Leyes		38	14	13
Decretos Legislativos	Julio 28-31	0	0	0
	Agosto	0	0	0
	Septiembre	0	0	0
	Octubre	0	0	3
	Noviembre 01-05	0	0	
Total DL		0	0	3
Decretos de Urgencia	Julio 28-31	0	0	0
	Agosto	4	6	0
	Septiembre	4	3	1
	Octubre	3	4	0
	Noviembre 01-05	1	0	
Total DU		12	13	1
Decretos Supremos	Julio 28-31	1	0	1
	Agosto	46	21	34
	Septiembre	59	38	52
	Octubre	63	36	53
	Noviembre 01-05	19	8	9
Total DS		188	103	149
Total de instrumentos legales (DL, DU, Leyes, DS) por Gobierno	Julio 28 - Noviembre 05	238	130	166

Fuente: SPIJ

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos

1. Leyes

Mencionábamos las dificultades que tendría la bancada de Peruanos por el Cambio para aprobar leyes en nombre del gobierno, en medio de un Congreso mayoritariamente opositor. Al cierre del documento la bancada de PPK había presentado 37 proyectos de ley, mientras que el Ejecutivo había presentado 15 proyectos de ley (ver Anexo 2).¹⁷ Entre los proyectos de ley presentados por el Ejecutivo, siete fueron aprobados, entre ellos la llamada “ley Doe Run” que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha y la ley de delegación de facultades, y uno fue denegado. La ley que aprueba la cuenta general de la República correspondiente al ejercicio 2015. Los demás continúan en espera.

Gráfico 7

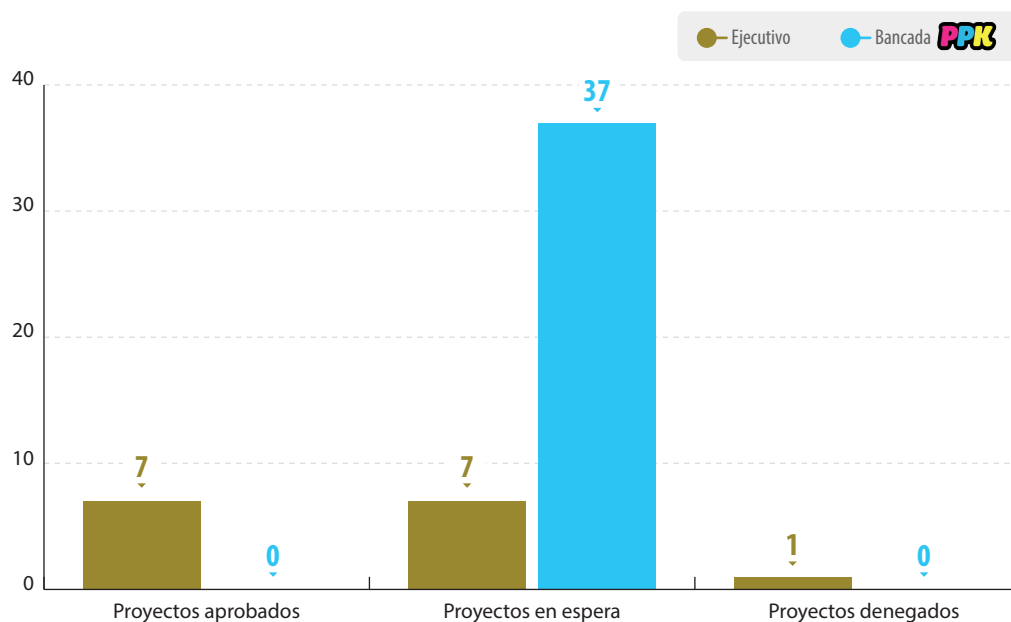
PROYECTOS DE LEY PRESENTADOS POR EL EJECUTIVO Y LA BANCADA OFICIALISTA



Fuente: Congreso de la República.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Gráfico 8

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL EJECUTIVO Y LA BANCADA PPK SEGÚN ESTADO



Fuente: Congreso de la República.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

¹⁷ Para el conteo de proyectos de ley no consideramos las propuestas de resoluciones legislativas (que si bien no son proyectos de ley, tienen fuerza de ley). Ver Anexo 2.

2. Decretos legislativos

Los decretos legislativos están regidos por lo establecido en el artículo 104 de la Constitución: "El Congreso puede delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, sobre la materia específica y por el plazo determinado establecidos en la ley autoritativa. No pueden delegarse las materias que son indelegables a la Comisión Permanente. Los decretos legislativos están sometidos, en cuanto a su promulgación, publicación, vigencia y efectos, a las mismas normas que rigen para la ley. El Presidente de la República da cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente de cada decreto legislativo."

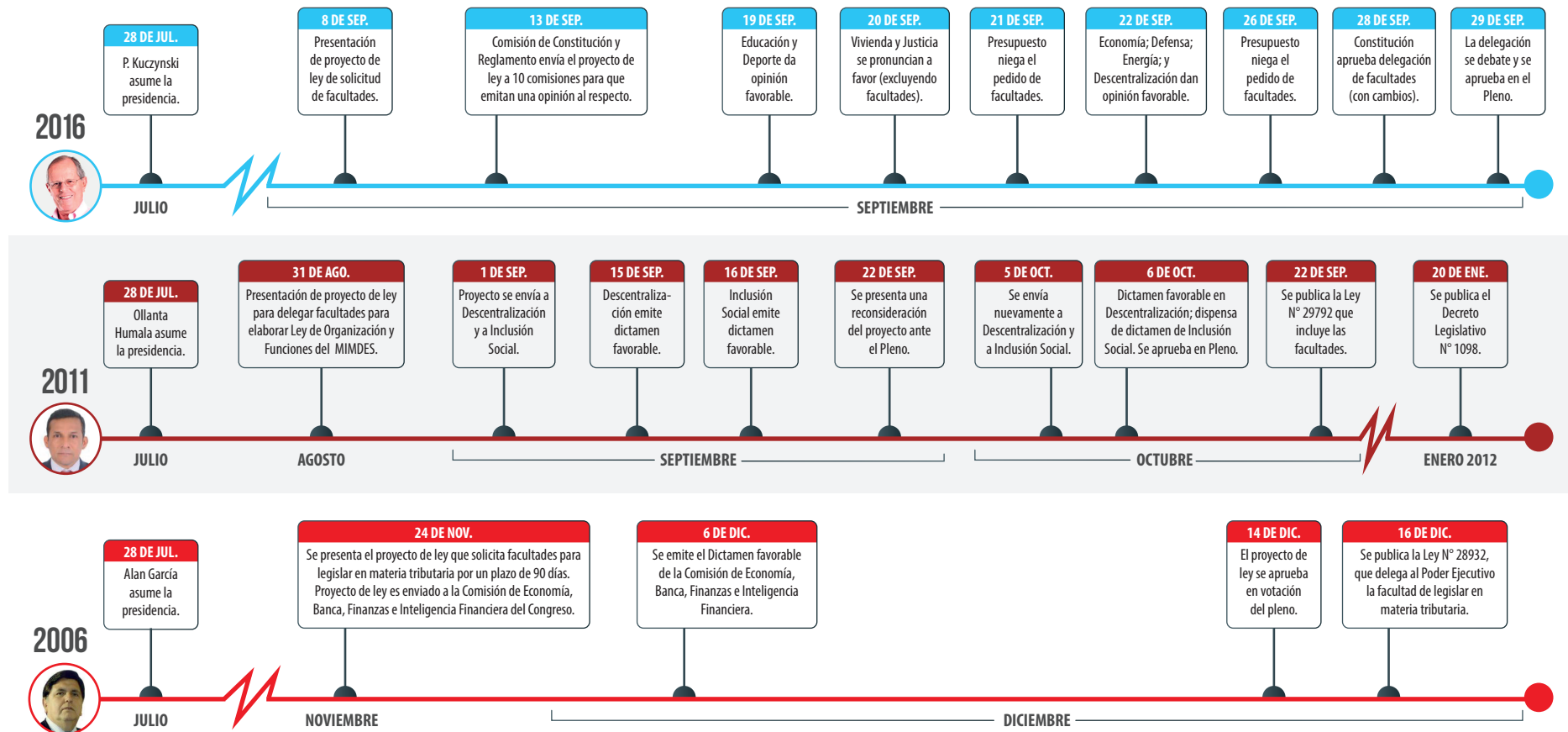
Mediante los decretos legislativos, el Congreso permite al Ejecutivo promulgar normas con rango de ley sobre materias específicas en un plazo determinado. Los decretos legislativos han sido de uso frecuente desde 1980, particularmente en gobiernos que no han contado con una mayoría parlamentaria sólida como el segundo gobierno de Fernando Belaúnde o los dos primeros años del gobierno de Alberto Fujimori. A través de este mecanismo, el Congreso ha dado cierto respaldo político al Ejecutivo otorgándole una forma de legislación más expedita (Ortiz de Zevallos et.al. 2002: 40). En ocasiones, su uso ha sido preferido por su, percibida, mejor calidad frente a las leyes y generalmente han tratado sobre temas sustanciales de política (Ortiz de Zevallos 2002: 50).

En el caso de Alan García, dentro de los cien primeros días, no hubo pedido de facultades ni ningún decreto legislativo aprobado. En el caso de Ollanta Humala, se presentó un proyecto de ley para crear el MIDIS que en sus disposiciones complementarias pedía facultades para modificar la ley de organización y funciones del entonces Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (que hasta entonces manejaba los programas sociales del gobierno). No obstante, el primer decreto legislativo sobre este tema fue aprobado en enero de 2012, posterior a los cien días de iniciado el gobierno.

Por el contrario, en lo que va del gobierno de Peruanos por el Cambio ha habido promulgación de tres decretos legislativos, como parte de la delegación de facultades solicitada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso el pasado 30 de septiembre. El primero es el que modifica el decreto legislativo 1149, ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú. El segundo, el decreto legislativo que modifica el código penal y el código de ejecución penal a fin de establecer y ampliar el plazo de duración de la pena de inhabilitación principal, e incorporar la inhabilitación perpetua para los delitos cometidos contra la administración pública, y crea el registro único de condenados inhabilitados (más conocido como "ley de muerte civil"). Finalmente, el tercero es el decreto legislativo que fortalece la lucha contra el crimen organizado y la tenencia ilegal de armas. Como se desprende de la temática de los tres decretos, están vinculados a los ejes de seguridad y lucha contra la corrupción.

Gráfico 9

LÍNEA DE TIEMPO DEL PRIMER PEDIDO DE FACULTADES DE LOS TRES ÚLTIMOS GOBIERNOS



MIMDES = Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Imágenes: Voto Informado / INFOgob

A continuación se detallan los principales hitos de la primera delegación de facultades para cada uno de los tres últimos gobiernos.

Peruanos por el Cambio 2016

1. 28 de julio de 2016: PPK asume la presidencia y se realiza el nombramiento y designación de los Ministros.
2. 8 de septiembre de 2016: Presentación de Proyecto de Ley N° 00228/2016-PE. El Poder Ejecutivo envía dicho proyecto de ley al Congreso mediante el oficio N° 182-2016-PR en el que solicitan facultades para legislar en cinco materias por ciento veinte días: reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de PetroPerú.
3. 12 de septiembre: El proyecto de ley es enviado a la Comisión de Constitución y Reglamento.
4. 13 de septiembre: La Comisión de Constitución y Reglamento aprueba por unanimidad enviar el Proyecto de Ley a diez comisiones para que emitan una opinión al respecto. La decisión final recaerá en la Comisión de Constitución. Las comisiones son: Educación y Deporte; Justicia y Derechos Humanos; Vivienda y Construcción; Presupuesto; Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; Fiscalización y Contraloría; Energía y Minas; Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; Inteligencia.
5. 19 de septiembre de 2016: La Comisión de Educación y Deporte da opinión favorable.
6. 20 de septiembre de 2016: Las comisiones de Vivienda y Construcción y Justicia y Derechos Humanos se pronuncian a favor, sin embargo esta última excluye por mayoría materias relacionadas a la reforma de la UIF, mientras que la de Vivienda, aprueba pero con el retiro de la Ley del canon.
7. 21 de septiembre de 2016: La Comisión de Presupuesto niega el pedido de facultades.
8. 22 de septiembre de 2016: Las Comisiones de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera; Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; Energía y Minas; y Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado se pronuncian a favor.
9. 26 de septiembre de 2016: La Comisión de Fiscalización y Contraloría se pronuncia a favor.
10. 28 de septiembre de 2016: La Comisión de Constitución aprueba la delegación de facultades con diversos cambios al proyecto de ley presentado, principalmente se cambia el plazo para legislar de ciento veinte días a noventa.

11. 29 de septiembre de 2016: La delegación de facultades se debate y es aprobada por el pleno del Congreso.

Ollanta Humala 2011: Primer pedido de facultades

1. 28 de julio de 2011: Ollanta Humala asume la presidencia y se realiza el nombramiento y designación de los ministros.
2. 31 de agosto de 2011: Se presenta el proyecto de ley N° 125/2011-PE que propone al Congreso la Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. A través de la segunda disposición complementaria final se propone delegar al Poder Ejecutivo facultades legislativas para que en un plazo máximo de sesenta días elabore y apruebe la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Mujer y Desarrollo Social donde se precisarían nuevas competencias y estructura del mismo.
3. 1° de septiembre de 2011: El proyecto de ley se envía a las comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
4. 15 de septiembre de 2011: La Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado emite dictamen favorable.
5. 16 de septiembre de 2011: La Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad emite dictamen favorable.
6. 22 de septiembre de 2011: El proyecto de ley se aprueba en el Congreso, pero se presenta una reconsideración, no alcanzando los votos suficientes en la votación.
7. 5 de octubre de 2011: Se envía nuevamente a Comisiones de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y a Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
8. 6 de octubre de 2011: Se emite dictamen favorable en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y es dispensado del dictamen en la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad. Llega al Pleno y se aprueba.
9. 19 de octubre de 2011: Se publica la Ley N° 29792 que incluye las facultades legislativas al Poder Ejecutivo en la segunda Disposición Complementaria Final, indicándose que se deberá dar cuenta al Congreso sobre ello, siendo responsable del estudio, informe y dictamen a que hubiere lugar la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.
10. 20 de enero de 2012: Se publica el Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Alan García - 2006: Primer pedido de facultades

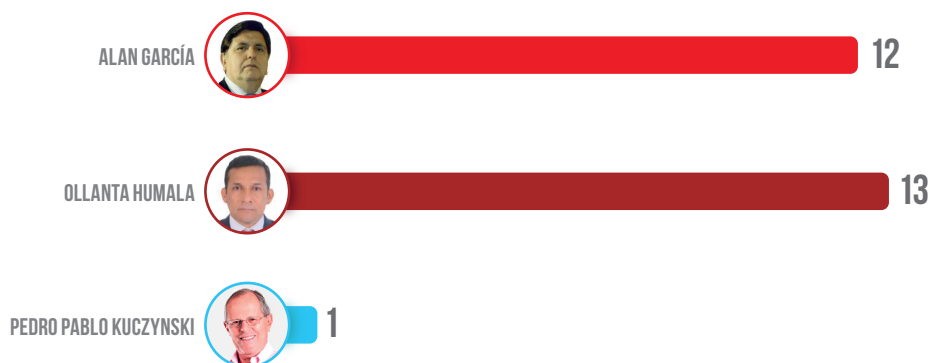
1. 28 de julio de 2006: Alan García asume la presidencia y se realiza el nombramiento y designación de los Ministros.
2. 24 de noviembre de 2006: Se presenta el proyecto de ley N° 715/2006-PE que solicita facultades para legislar en materia tributaria por un plazo de noventa días. En esa misma fecha, el proyecto de ley es enviado a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso.
3. 6 de diciembre de 2006: Se emite el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera.
4. 14 de diciembre de 2006: El proyecto de ley se aprueba en votación del pleno.
5. 16 de diciembre de 2006: Se publica la Ley N° 28932, Ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria.

3. Decretos de urgencia

La facultad del Presidente de la República para emitir Decretos de Urgencia se encuentra establecida en el artículo 118, inciso 19, de la Constitución. El mismo indica que el Presidente puede "dictar medidas extraordinarias, mediante decretos de urgencia con fuerza de ley, en materia económica y financiera, cuando así lo requiere el interés nacional y con cargo a dar cuenta al Congreso. El Congreso puede modificar o derogar los referidos decretos de urgencia". Además, mediante el artículo 74, la misma nos dice que estos instrumentos "no pueden contener materia tributaria". De esta forma, el Reglamento del Congreso indica en su artículo 91, inciso c) que es el Parlamento el que califica si estos decretos están acordes con lo establecido en la Constitución. Particularmente si cumplen con los parámetros señalados por el Tribunal Constitucional (2003): excepcionalidad, necesidad, transitoriedad, generalidad y conexidad.

Gráfico 10

DECRETOS DE URGENCIA EMITIDOS EN LOS CIENTO PRIMEROS DÍAS DE LOS TRES ÚLTIMOS GOBIERNOS



Fuente: SPIJ.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Sobre este punto, existe una gran diferencia del gobierno de Peruanos por el Cambio con respecto a los gobiernos anteriores: no hubo un uso importante de decretos de urgencia por parte del Ejecutivo. En los cien primeros días de Alan García se dio la aprobación de doce decretos de urgencia, mientras que en los cien primeros días de Ollanta Humala sumaron trece. El primer decreto de urgencia aprobado por Kuczynski fue en septiembre, el D.U. 001-2016 que “dicta medidas excepcionales en materia económica y financiera con el fin de recuperar la capacidad operativa y continuidad de los servicios de salud en este sector”. Se indica en la motivación que esto se da “por una inadecuada gestión y desabastecimiento crítico de dispositivos médicos y medicamentos a nivel de Lima, lo que pone en riesgo la salud de las personas que van a atenderse, esto aunado a la insuficiencia de personal y de capacitación a los mismos, de esta forma se autoriza al MINSA a hacer modificaciones presupuestarias a dos niveles: funcional programático e institucional”. El decreto tiene vigencia hasta fin del año 2016.



La polémica alrededor de los decretos de urgencia

En el Perú se han producido abusos de los decretos de urgencia como instrumentos normativos. En el caso del Gobierno de Alan García, los decretos de urgencia llegaron a ser un total de 383, donde, en términos de Blume, se llegó a una “apropiación de la facultad legislativa por parte del Poder Ejecutivo, de modo tal que lo que es una situación excepcional y extraordinaria termina siendo una situación permanente y ordinaria” (Blume 2011: 23). A ello debemos agregar que se emitieron 142 Decretos Legislativos, y de las 672 leyes aprobadas por el Congreso, al menos 304 fueron proyectos de Ley presentados por el Ejecutivo de García (Blume 2011: 23-24). Para el autor, en el gobierno de García hubo un “uso constante e indiscriminado de los decretos de urgencia, abarcando materias que van desde la regulación de las escalas salariales de los altos funcionarios del Estado hasta la disposición de excepciones en lo que respecta a los límites presupuestales” (Blume 2011: 23).

Además, la utilización de estos decretos “parece haber estado guiada bajo una concepción de lo urgente en el sentido más lato del término, bastando solamente la percepción del Ejecutivo para que determinada situación o circunstancia sea considerada como urgente o excepcional. Ha primado una concepción política antes que una concepción técnica (...)” (Blume 2011: 87).

4. Decretos Supremos

Según Rubio, los Decretos Supremos son las normas “de mayor jerarquía que dicta el órgano ejecutivo” para el ejercicio de las funciones que le otorga la Constitución (Rubio 2011: 140-141).

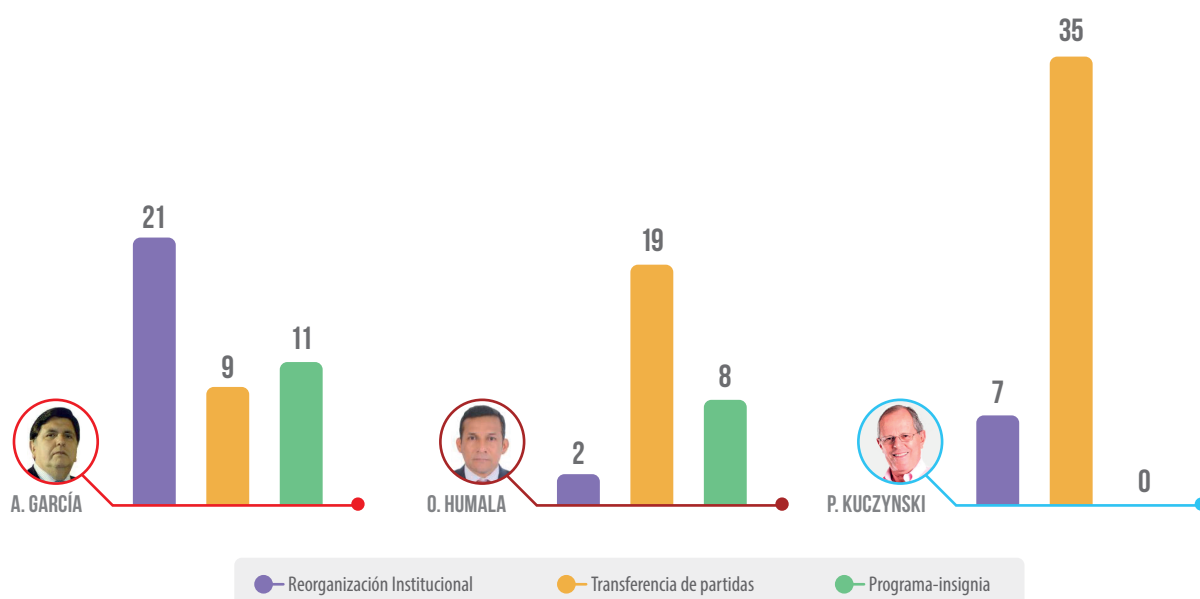
Para el análisis de los cien primeros días del gobierno de Peruanos por el Cambio, hemos prestado atención a tres categorías de decretos supremos:

1. Decretos Supremos que tratan de reorganización institucional
2. Decretos Supremos que tratan de transferencia de partidas
3. Decretos Supremos que tratan de creación de programas-insignia de cada gobierno

Siguiendo esta clasificación, notamos que en el segundo gobierno de Alan García hubo una masiva reestructuración de instituciones durante los cien primeros días de gobierno mediante decretos supremo. Además de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial (algo que han hecho los tres presidentes bajo análisis), durante los cien primeros días de García se dispuso la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES con el Ministerio de Educación, la adscripción de COFOPRI al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la fusión de PROVIAS departamental y rural, la reestructuración del Ministerio de Defensa, se declaró en reorganización el INRENA, se aprobaron modificaciones al reglamento de operación y funciones del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Justicia y del Despacho Presidencial, entre otros. En el caso de Humala, la reorganización vía decreto supremo fue mínima: sólo se modificó el ROF de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Despacho Presidencial. Por su parte, en los primeros cien días de PPK, se ha aprobado la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios, la derogación del ROF del Ministerio de la Producción (aprobado en 2016), la modificación del ROF del Ministerio de Agricultura y la reorganización del SIS.

Gráfico 11

PROMULGACIÓN DE DECRETOS SUPREMOS DE REORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL, TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS Y CREACIÓN DE PROGRAMAS-INSIGNIA EN LOS TRES ÚLTIMOS GOBIERNOS



Fuente: SPIJ.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

El gobierno de PPK está haciendo una importante transferencia de partidas, considerablemente más que sus dos antecesores. Mientras por otro lado, no ha creado ningún programa específico en sus cien primeros días y por tanto no ha presentado ningún decreto supremo al respecto. Esto nos muestra una clara diferencia con los gobiernos de García y de Humala. En el primero se crearon, en ese mismo periodo inicial, programas-insignia como Sierra Exportadora, el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización – PRONAMA y en el segundo se creó el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, el gobierno de PPK se ha mostrado menos proactivo en este aspecto (ver anexo 4).



Reformas de los cien primeros días

A continuación, presentamos la normativa analizada para cada uno de los ejes sobre los que se basa este documento, que como observamos se concentra en decretos supremos y resoluciones ministeriales, principalmente.

Tabla 4
NORMAS APROBADAS POR EJE¹⁸

Normas aprobadas por área temática	Agua y saneamiento	Crecimiento económico descentralizado	Inclusión social y financiera	Justicia
Decreto Supremo	2	15	1	-
Decreto de Urgencia	-	-	-	-
Decreto Legislativo	-	-	-	-
Ley	-	-	-	-
Resolución Ministerial	3	1	5	5
Resolución Administrativa/ Directoral	-	1	-	-

Fuente: Diario Oficial El Peruano.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

¹⁸ En el anexo 3 presentamos una información más detallada sobre este punto.

1. Primer eje: Agua y saneamiento

Sin duda uno de los temas emblemáticos de Pedro Pablo Kuczynski durante la campaña electoral -y, en general, de su experiencia posterior a su participación en el gobierno de Alejandro Toledo¹⁹- ha sido el acceso al agua y las posibilidades de cerrar las enormes brechas que existen en el país tanto en su provisión como en los sistemas de saneamiento. En el discurso de Zavala ante el Congreso, el gobierno se planteó un objetivo ambicioso en este tema: 100% de cobertura de agua al 2021 en zonas urbanas.

El Ministro Edmer Trujillo planteó dos temas, antes de empezar su gestión, como prioritarios en los cien primeros días: “En los primeros noventa días (realizaremos) dos acciones concretas. Una es poner en marcha los proyectos paralizados que no se inician por simples detalles o trámites que faltan y la otra es adecuar el marco legal para facilitar la gestión y mejorar el manejo de las empresas, eso se va a dar en el contexto del pedido de facultades que se va a formular al Congreso para legislar en algunos temas y uno de esos temas es agua y saneamiento” (Correo 2016b). En líneas generales, el gobierno ha priorizado estas dos acciones en sus primeros cien días (El Peruano 2016c), a la vez que ha continuado la transferencia de partidas para completar proyectos de agua y saneamiento en el país.

1.1 El establecimiento de subsidios para agua y saneamiento en sectores pobres

El plan de gobierno de PPK hablaba de subsidios en agua y saneamiento para los más pobres; específicamente de “subsidios focalizados en la demanda de zonas periurbanas (tarifas subsidiadas) y subsidios centrados en la oferta de zonas rurales (infraestructura rural subsidiada)” (p. 53). Entre las metas planteadas estaba “la focalización del 50% de hogares periurbanos pobres para aplicación de tarifas subsidiadas de agua potable y alcantarillado” y “el incremento del 15% de inversión efectiva en proyectos innovadores de agua y saneamiento en zonas rurales (p. 53)”. Todo ello en colaboración entre el Ministerio de Vivienda (la Dirección Nacional de Saneamiento), SUNASS y las EPS respectivas.

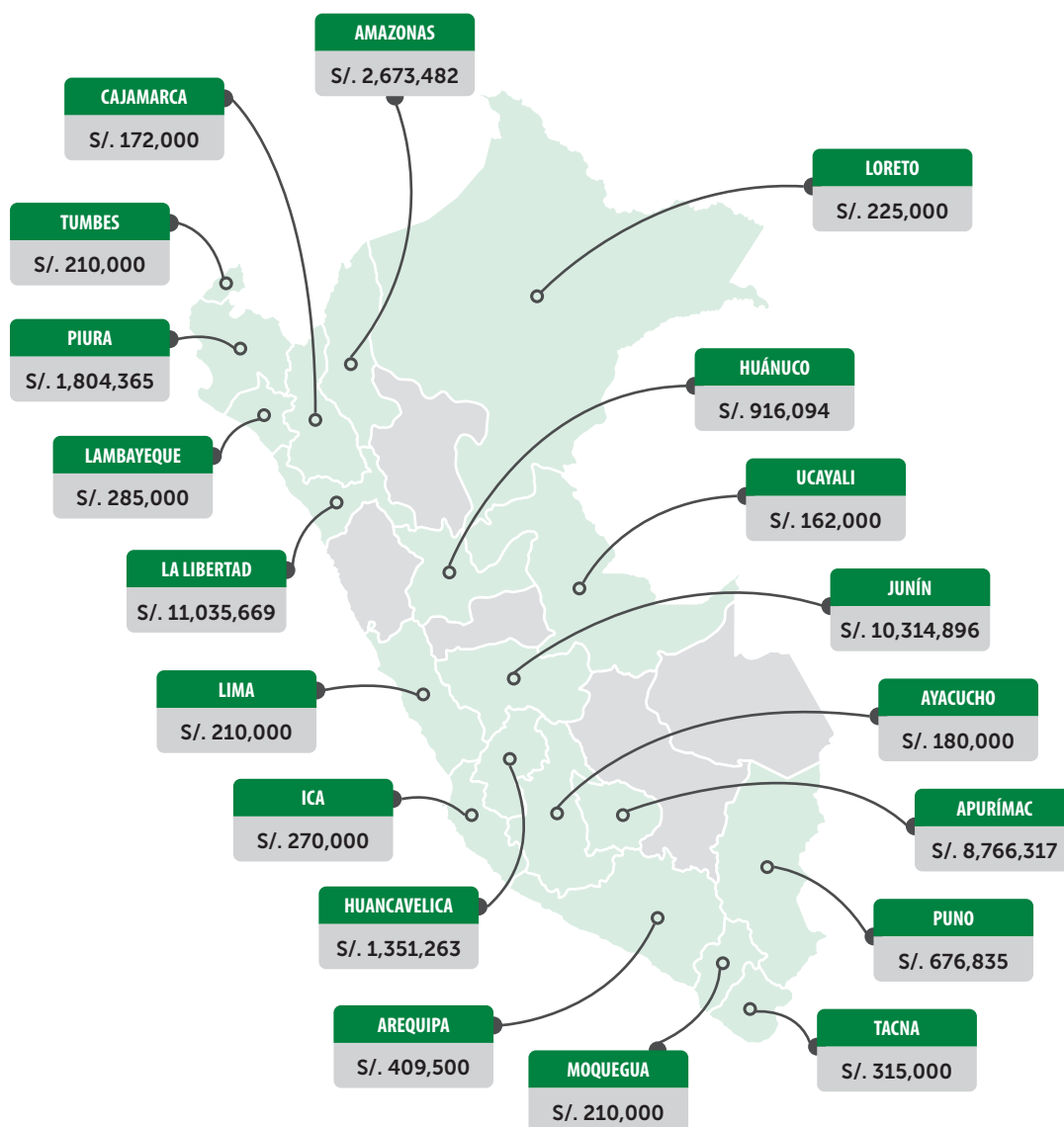
Ninguna medida dentro de los cien días de gobierno ha retomado el tema de los subsidios. No obstante, en octubre pasado, el gobierno ha anunciado un posible cambio al sistema de finanzas municipales para subsidiar municipalidades pobres y así facilitar proyectos de agua (Gestión 2016b).

19

Kuczynski fundó la ONG Agua Limpia en 2008.

Gráfico 12

TRANSFERENCIAS AL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO EN EL PAÍS (PRIMEROS CIENT DÍAS DE GESTIÓN)



Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 258-2016-EF, Anexo 01 del Decreto Supremo N° 262-2016-EF y Anexo I del Decreto Supremo N° 276-2016-EF. Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

1.2 Establecimiento de un sistema de abastecimiento de agua potable no tradicional

El plan de gobierno de PPK afirmaba como acción estratégica la “instalación de sistemas de provisión de agua potable no tradicionales y tanques familiares elevados” en zonas rurales y periurbanas, bien sea a través de reservorios o tanques familiares elevados. Se aclara que “el abastecimiento de agua se realizará por medio del sistema de distribución de la EPS o en forma temporal mediante camiones cisternas. El servicio se pagará según la cantidad consumida y se controlará con medidores para un pago justo” (p. 54).

Como metas, se establece que durante los primeros cien días se identificarán al menos veinte zonas periurbanas de las ciudades más grandes del Perú para implementar estas medidas y que -al finalizar el nuevo gobierno- “al menos 25,000 familias periurbanas y rurales (contarán) con servicio de agua 24 horas con sistemas progresivos” (p. 54).

La implementación de estas medidas empezaría por “modificar la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) para exonerar a estos proyectos del marco de restricciones del SNIP” (algo que está contemplado en la ley de delegación de facultades) y por el uso importante de “mecanismos como obras por impuestos, alianzas público-privadas, transferencias condicionadas, responsabilidad social, entre otras (que) serán promovidos desde el Estado para el beneficio de las familias rurales y periurbanas” (p. 54).

1.3 Creación del programa Sed Cero en la Amazonía

El plan de gobierno de PPK afirmaba como acción estratégica la “creación e implementación del programa Sed Cero en la Amazonía” a través de la organización de “sistemas de recolección de agua de lluvia para almacenamiento y consumo doméstico” (p. 55). Las metas incluirían la identificación en los primeros cien días de “por lo menos 20 zonas de Amazonía rural del Perú en donde se implementará el proyecto”. Se agregaba que “al 2021, por lo menos 5,000 familias de la Amazonía rural cuentan con servicios de agua segura con sistemas de captura de agua de lluvia.” (p. 55)

Como parte de la ruta estratégica, se hablaba de promover la subvención del Estado o del sector privado y que su implementación puede desarrollarse bajo el esquema de “pago por producto instalado”. El encargado sería el Ministerio de Vivienda a través del Programa Nacional de Saneamiento Rural (p. 55).

En los cien primeros días de gestión, no ha habido medidas adoptadas sobre el tema. Sin embargo, en el foro de la Organización de Naciones Unidas realizado en septiembre pasado, Kuczynski reafirmó intención del gobierno por la creación de sistemas de recolección de lluvias en la Amazonía (América Noticias 2016).

1.4 Establecimiento de un sistema de alcantarillado no tradicional con Biodigestores

En los casos en que no se pueda acceder al alcantarillado, el plan de gobierno de PPK afirmaba como acción estratégica la creación de un sistema de alcantarillado no tradicional con Biodigestores (definidos como tanques sépticos mejorados que realizan “el tratamiento primario del agua residual (separación de sólidos y líquidos) y la degradación y descomposición de sólidos retenidos convirtiéndolos en un lodo estabilizado” (p. 54).

Como metas, se establecía que en los primeros cien días de gobierno se identificarían “por lo menos 10 zonas periurbanas, en la ciudad de Lima en donde se podría implementar los proyectos modelo (sic).” Y que al 2021, “por lo menos 50,000 familias periurbanas deberán contar con un sistema de alcantarillado no

tradicional" (p. 54). Para ello se empezaría con un programa-piloto "con inversión pública y privada teniendo como base un enfoque de pago por resultados" (p. 55).

En los cien primeros días de gestión, no ha habido medidas adoptadas sobre el tema.

1.5 Reducción de contaminación de cuerpos de agua natural por desagües domésticos

El plan de gobierno de PPK afirmaba como metas "alcanzar el 90% de tratamiento de aguas residuales domésticas urbanas a nivel nacional" y "el 10% de reutilización de aguas residuales domésticas urbanas tratadas a nivel nacional." Para ello se "(empoderaría) a las EPS para que efectúen una real fiscalización de las descargas de estos efluentes" (p. 55).

El ministro Edmer Trujillo inició su gestión criticando el manejo de las EPS, particularmente su falta de apoyo técnico y el manejo político que les dan las municipalidades en la designación de funcionarios, lo que va en desmedro de su autonomía (Correo 2016b). Así, el 8 de agosto de 2016 se publicó la resolución de consejo directivo N° 14-2016-OTASS/CD que aprueba la Directiva N° 003-2016-OTASS/CD de OTTAS sobre el procedimiento para la composición, recomposición del directorio; elección, designación, remoción y vacancia de directores y del gerente general de las EPS municipales.

También apenas iniciado el gobierno, se anunció que OTTAS intervendría un número de EPS y JASS (entre ellas la de Puno y Juliaca) por los malos resultados de sus gestiones (RPP 2016). En su discurso ante el Congreso, Fernando Zavala señaló que "en los próximos días declararemos la viabilidad de la construcción de las 10 plantas de tratamiento de las aguas residuales de la cuenca del Lago Titicaca". (p. 13). En el proyecto de pedido de facultades, se hablaba de "establecer medidas que permitan fortalecer la rectoría en saneamiento, así como las funciones de las entidades prestadoras, del organismo regulador y de todas aquellas entidades que intervienen en la prestación de los servicios de saneamiento" (4, a). Asimismo, se hablaba de "modernizar, mejorar y fortalecer la gestión empresarial de las entidades prestadoras, la infraestructura y los servicios de saneamiento, así como el marco legal sobre gestión integral de los residuos sólidos, bajo un enfoque de sostenibilidad con la finalidad de asegurar su calidad y continuidad" (4, b).

Finalmente, en la ley de facultades, se habla de "Establecer medidas que permitan fortalecer las funciones y actividades del organismo regulador y de las entidades involucradas con la prestación de los servicios de saneamiento. A efectos de fortalecer las entidades prestadoras de servicios de saneamiento, los propietarios de las empresas deben ser integrados progresivamente a su directorio como fecha máxima a partir del tercer año del proceso de apoyo transitorio, garantizando y promoviendo un efectivo proceso de descentralización en el país". Asimismo, de "modernizar y fortalecer la gestión de las entidades prestadoras de servicios de agua y saneamiento, la infraestructura y los servicios de saneamiento, así como modificar el marco legal sobre gestión integral de los residuos sólidos, bajo un enfoque de sostenibilidad con la finalidad de asegurar su calidad y continuidad" (arts. 4a y 4b).

Entre las disposiciones que no fueron aprobadas por el Congreso, están los llamados “servicios facultativos en agua y saneamiento” que permitirían que “profesionales con conocimiento en materia de saneamiento apoyen voluntariamente en el desarrollo del sector” (Andina 2016d).

2. Segundo eje: Impulso económico y descentralización

Desde la campaña electoral, la candidatura de Peruanos por el Kambio había hecho notar su frustración con respecto al escenario de desaceleración del crecimiento económico que inició en 2014 durante el gobierno de Ollanta Humala. En general, este fue uno de los dos temas de mayor antagonismo con el anterior gobierno (el otro fue el estado de la seguridad pública en las ciudades), siendo levantado durante la campaña electoral por todos los candidatos.

El llamado “destrabe” y la lucha contra la “tramitología” (sic) se han vuelto prioritarios y parte fundamental del discurso del gobierno en estos primeros cien días. En líneas generales, las promesas de campaña en este rubro son las que han mantenido mayor vigencia y algunas se han materializado como primeras acciones emblemáticas del gobierno.



Hacia una definición de destrabe

Más allá de la “sensación” expuesta por el sector privado de que en los últimos años los trámites se han vuelto más engorrosos, bien sea que estos estén dirigidos por los sectores, la SUNAT o los gobiernos locales,²⁰ hasta el momento no hay un análisis certero de cuán “trabada” está la economía. Lo cierto es que en estos cien primeros días, tampoco hay una política de destrabe sistemática o previsible del gobierno.

En este periodo, el gobierno ha identificado grandes proyectos trabados y -tras hablar con las partes concernidas por el mismo- ha sugerido una solución que permita superar las barreras burocráticas. Sin embargo, estos grandes proyectos sólo representan el ocho por ciento de la inversión nacional (Abusada 2016). En esa línea, las trabas que implican a proyectos de poco y mediano presupuesto (por ejemplo, las que imponen las municipalidades) requerirán algo más de tiempo para su solución. Se espera que el destrabe para los miles de proyectos de estas magnitudes se den como resultado de la descentralización de PROINVERSIÓN y la reformulación del SNIP.

2.1 Revisión del marco normativo sobre descentralización y reforma del Estado, particularmente la LOPE

El plan de gobierno de PPK apuntaba a esta revisión para “(definir) bien los roles a cada nivel de gobierno” (p. 275). Esta preocupación era compartida por la iniciativa

20 Dos buenas recopilaciones de evidencia casual sobre las distintas trabas que sufren los privados pueden encontrarse en las columnas de opinión de Abusada (2016) y Giuffra (2016).

Diálogos que hacía hincapié en las yuxtaposiciones e indefiniciones entre distintos cuerpos normativos, como la Ley de bases de la descentralización y las leyes orgánicas de gobiernos regionales y municipales.

No ha habido mayores anuncios respecto a una eventual reforma de la LOPE, aunque la agenda descentralista del gobierno empieza a cristalizarse en otros temas (como veremos a continuación).

2.2 Fortalecer las oficinas de coordinación con el MEF y descentralizar ProInversión

El plan de gobierno de Peruanos por el Cambio señalaba “seis cambios institucionales para poner en práctica este nuevo modelo de promoción de la inversión en infraestructura, que estarán articulados básicamente a través del replanteo de ProInversión:

- Primero, redefinir el rol de ProInversión, convirtiéndolo en el banco de pre-proyectos de inversión que esté asignado al nuevo Ministerio de Infraestructura. Esta nueva ProInversión se encargaría de sistematizar todo el conocimiento de los proyectos, y de realizar los estudios previos a la realización cada proyecto.
- Segundo, ProInversión tendrá un presupuesto quinquenal de pre-proyectos, que se presentará todos los años junto con el presupuesto anual.
- Tercero, ProInversión tendrá oficinas en cada uno de los Gobiernos Regionales, con la finalidad de trabajar en forma conjunta con las administraciones regionales y locales, en el desarrollo de sus proyectos.
- Cuarto, ProInversión se encargaría de priorizar los proyectos de inversión en base a una evaluación económica y social de los beneficios de cada proyecto y, además, contará con un sistema de monitoreo que permita verificar el impacto que tienen los proyectos de infraestructura sobre calidad de vida de los peruanos.
- Quinto, ProInversión se encargará de generar suficientes postores para los grandes proyectos de inversión y la asignación se realizará de manera competitiva y transparente.
- Sexto, un porcentaje a definir de todo el gasto de infraestructura se dedicará a proyectos en zonas rurales, priorizando la conexión a nuevos mercados y abatiendo la pobreza.” (p. 141)

En el discurso del Presidente del Consejo de Ministros Fernando Zavala se hablaba de la reforma del proceso de inversiones público-privadas como resultado del cambio de ProInversión: “Vamos a fortalecer ProInversión, dotarla de mejores capacidades técnicas y mayores responsabilidades en el diseño de proyectos para mejorar la calidad de las (Asociaciones Público-Privadas) y trabajar con mayor rapidez. Además, aumentaremos su alcance subnacional para ayudar a las regiones a aumentar su inversión vía las Asociaciones Público-Privadas” (p. 33). En la exposición del pedido de facultades legislativas publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros se especificaba que “(...) abriremos oficinas

descentralizadas para dar asistencia técnica a los gobiernos regionales y locales. Nuestro objetivo es aumentar la inversión privada en infraestructura del 4.5% a más de 6% del PBI en el año 2021” (PCM 2016: 3).

En el proyecto de ley de facultades legislativas se solicitaba capacidades para “reestructurar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN con el fin de afianzar su rol y mejorar su eficiencia, así como la calidad y agilidad de los proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) a su cargo, incluyendo modificar la regulación sobre la responsabilidad civil y administrativa de los servidores públicos que intervienen en los procesos de promoción de la inversión privada mediante APP, facultar a PROINVERSIÓN contratar servicios especializados en aseguramiento de calidad de gestión para los procesos de promoción de la inversión privada a su cargo y seguros para la entidad y sus servidores; así como establecer medidas para mejorar la calidad y agilidad de los proyectos de APP y proyectos ejecutados bajo la modalidad de Obras por Impuestos en los tres niveles de gobierno” (p. 3-4). La solicitud fue aprobada en el Congreso, aunque se añadió que esta reestructuración de PROINVERSIÓN “*no (deberá) restringir las competencias y atribuciones del Sistema Nacional de Control otorgadas por la Constitución Política del Perú y su ley orgánica*” (Art. 2, 1, f). Dentro de los cien días de gestión, ningún decreto legislativo sobre el tema fue aprobado.

2.3 Fortalecimiento de capacidades locales y asistencia técnica

El plan de gobierno de PPK hablaba de: “fortalecer las capacidades locales y brindar asistencia técnica (a través de):

- Fortalecer las oficinas de recursos humanos de los gobiernos regionales.
- Revisar las compensaciones y rangos de remuneraciones a nivel descentralizado.
- Captar talento humano para los perfiles claves a nivel regional.
- Revisar los planes y presupuestos institucionales, priorizando los asignados a capacitación.
- Financiar estudios en el exterior a los postulantes que suscriban un compromiso de volver a trabajar en una institución ubicada en las regiones.
- Promover que los Jefes de División de los gobiernos regionales queden sujetos al sistema de Gerentes Públicos, lo que permitirá la atracción de capital humano avanzado a la administración regional” (p. 273-274).

El énfasis del gobierno en estos primeros cien días ha estado en el destrabe de proyectos y la simplificación de los procedimientos vinculados a la inversión en las regiones. Así, el discurso de Zavala ante el Congreso se enfocaba en la reformulación del SNIP: “(Sobre la) reforma del proceso de inversión pública, tendremos un nuevo sistema que sustituirá al SNIP para enfocarlo en el logro de niveles de servicio y cumplimiento de objetivos de retorno social, y menos en trámites y formalismos administrativos. También, empoderaremos a los sectores y regiones para que puedan tener más responsabilidades en la viabilidad de sus proyectos” (p. 32).

El proyecto de ley de dación de facultades hablaba de “reorganizar el sistema de inversión pública a fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública; reestructurar los procesos del sistema de inversión pública, vinculando la cartera de proyectos al desarrollo territorial o sectorial y priorizando el cierre de brechas de infraestructura; mejorar y simplificar la formulación y evaluación de los proyectos, modificando las metodologías y parámetros asociados al nivel de servicios; y aprobar medidas para hacer más eficiente la ejecución de los proyectos” (p. 3). En la exposición del pedido de facultades legislativas publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros se especificaba que: “Reformaremos radicalmente el SNIP, mejorando la Programación de Inversiones para priorizar los proyectos en función a brechas en cobertura del servicio, y creando un sistema de monitoreo de los proyectos en la etapa de ejecución para mejorar la evaluación y seguimiento. Hoy, los proyectos de inversión pública no responden a una visión de desarrollo, la formulación de los proyectos es deficiente y no existe un seguimiento adecuado.” (PCM 2016: 3)

La ley de facultades finalmente aprobada hacía énfasis en el carácter “descentralista” de esta medida y especificaba las mismas salvaguardas a la Constitución y al Sistema Nacional de Control mencionadas para el caso de ProInversión: “Reorganizar el sistema de inversión pública, otorgándole una estructura de sistema administrativo efectivamente descentralizado, incorporando a los actores regionales para garantizar la eficiencia y eficacia del proceso de descentralización con el fin de agilizar e incrementar la calidad de la inversión pública; reestructurar los procesos del sistema de inversión pública, vinculando la cartera de proyectos al desarrollo territorial o sectorial y priorizando el cierre de brechas de infraestructura; mejorar y simplificar la formulación y evaluación de los proyectos, modificando las metodologías y parámetros asociados al nivel de servicios; y aprobar medidas para hacer más eficiente la ejecución de los proyectos. Dichas medidas no deberán restringir las competencias y atribuciones del Sistema Nacional de Control otorgadas por la Constitución Política del Perú y su ley orgánica” (Art. 2, 1, e) (p. 3).

2.4 Creación de Ministerio de Apoyo a las Regiones

La propuesta estrella de Peruanos por el Cambio como solución al entrapamiento de la inversión en las regiones fue la creación del Ministerio de Apoyo a las Regiones como “órgano conductor del proceso de descentralización y modernización del Estado, para articular las políticas intersectoriales e intergubernamentales y contribuir a modernizar los sistemas administrativos del Estado” (p. 267). El Ministerio estaba llamado a liderar varios ámbitos. En el plan de gobierno de PPK se señalaba, entre sus principales funciones que “brindará apoyo técnico y económico a las regiones y municipalidades para que mejoren la calidad de su planeamiento, inversiones y servicios” (p. 8) y que acogería al Consejo de Coordinación Intergubernamental para “fijar una agenda de reforma del Estado a escala regional y local” (p. 266), además de encargarse de la implementación de varios programas.

Ya desde la campaña, esta propuesta despertó recelos desde los distintos gobernadores regionales y, sobre todo, del fujimorismo, quienes lo denunciaban como una posible medida intervencionista o recentralizadora (Perú21 2016). Tras la victoria de Kuczynski, y ante la imposibilidad práctica de crear este ministerio (lo

que requeriría necesariamente una ley del Congreso), el gobierno está moviéndose en otro plano, es decir, además de implementar las reformas vinculadas a la reconfiguración de ProInversión y la llamada “muerte” del SNIP, el gobierno ha facilitado transferencias a los gobiernos regionales (como vimos en el acápite correspondiente al análisis de los decretos supremos), lo que ha prolongado la luna de miel del gobierno con las regiones. Poco antes de cumplirse los cien días de gobierno, el ministro Martín Vizcarra aseguró que el proyecto del nuevo ministerio seguía en pie y sería presentado más adelante, una vez terminadas las facultades delegadas. Tal como exige la ley, su creación requerirá ser aprobada por el Congreso de mayoría fujimorista (El Comercio 2016c).



Transferencias a gobiernos regionales y locales

Una vez conocedor de los resultados de segunda vuelta, el futuro gobierno empezó a cultivar buenas relaciones con los gobiernos regionales (El Comercio 2016d). Esto se vio reflejado, por ejemplo, en la transferencia de 210'696,255 soles a varios gobiernos regionales el pasado 23 de agosto, la primera de varias que ha realizado en los primeros cien días de gestión (El Peruano 2016b). Comparado con los dos gobiernos anteriores, y como vimos en el gráfico 9, es la gestión que más transferencias de partidas ha realizado en sus cien primeros días.

2.5 Fortalecimiento de la cooperación intergubernamental e intersectorial. Creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental

El lineamiento estratégico seis del plan de gobierno hablaba de hacer una gestión descentralizada a través de la creación del Consejo de Coordinación Intergubernamental “con representación de los 25 Gobiernos Regionales, adscrito al Ministerio de Apoyo a las Regiones (MAR) encargado de fijar una agenda de reforma del Estado a escala regional y local” (p. 266). El Consejo, cuya existencia formal está dentro de la Presidencia del Consejo de Ministros, carece de un reglamento de funciones. En palabras del Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, se espera que el Consejo implemente decisiones proactivamente, a diferencia de lo que tradicionalmente ha hecho la Secretaría de Descentralización de la PCM (Andina 2016a).

En línea con esta promesa, el gobierno presentó el llamado “GORE Ejecutivo” que son encuentros bimensuales entre ministros y gobernadores regionales para “intercambiar información, definir prioridades, seguir los acuerdos y promover sinergias en servicios públicos de calidad para todos” (Gobierno del Perú 2016).

2.6 Descentralización fiscal y adelanto social para acelerar obras en las regiones

El plan de gobierno también hablaba de avanzar hacia una “descentralización fiscal equitativa y predecible que permita una mejor transferencia de recursos” a las regiones (p. 275). A mediados del mes de octubre, el ministro Thorne dijo que esperaba consensuar con los gobiernos subnacionales fórmulas que les permitieran recaudar dinero directamente a través de nuevos impuestos (El Comercio 2016e).

El proyecto de ley de dación de facultades hablaba sobre las reglas fiscales en las regiones en la forma de “proponer un nuevo marco macro fiscal que (...) alinee las Reglas Fiscales Subnacionales con los objetivos macro fiscales” (art. 2, 1, c). Las actuales reglas fiscales subnacionales, que buscan evitar el endeudamiento excesivo y el gasto descontrolado, habrían tenido repercusiones en la caída de la inversión pública en las regiones (Semana Económica 2016). Esta facultad fue finalmente aprobada por el Congreso con casi el mismo fraseo.

De otro lado, el plan de gobierno de PPK proponía el llamado “adelanto social” como una de las medidas para sacar adelante los proyectos mineros y de infraestructura paralizados. Es decir, “(realizar) obras sociales que beneficien a las comunidades en donde se realizará el proyecto minero. Estas deberían de incluir, colegios, postas médicas, afirmado y viviendas para sus pobladores y sus familias” (p. 136). Para materializar esta promesa, se haría “una lista de los proyectos priorizados del total de los proyectos suspendidos (y) definir una partida presupuestal para realizar el adelanto social y la reconversión productiva en el Presupuesto de 2017” (p. 136). Asimismo, también se incluiría en la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos (p. 267). El discurso de Zavala reafirmaba la noción de adelanto social como política del gobierno: “Incrementaremos la participación ciudadana en la ejecución de los proyectos del sector (minero) con la implementación de la iniciativa de gobierno “Adelanto Social”, la cual facilita la ejecución de obras básicas previa a la ejecución de los proyectos mineros” (p. 44). Por lo pronto, el gobierno ha anunciado -aún sin medidas específicas- la aplicación del adelanto social para los casos de Tía María en Arequipa (Andina 2016b) y Las Bambas en Apurímac (Correo 2016).

3. Tercer eje: Inclusión social y financiera

Durante los primeros cien días de gobierno el área de inclusión social y financiera ha carecido de protagonismo. Básicamente ha continuado la línea del plan de gobierno de Peruanos por el Kambio que reafirmaba la continuidad de los programas sociales adscritos al MIDIS y apostaba por su mejoramiento, particularmente en sus mecanismos de focalización y evaluación (p. 65). A diferencia de los dos últimos gobiernos, no ha habido creación de programas-insignia en los primeros cien días de gestión.

Si bien la nueva gestión del MIDIS anunció que continuará con los programas creados durante el gobierno de Ollanta Humala (en línea con lo anunciado en el plan de gobierno); en estos cien días se han planteado nuevas prioridades para el ministerio, principalmente enfocar al MIDIS hacia estrategias de reducción de

pobreza urbana (la llamada “Escalera del Bienestar”), potenciar Haku Wiñay como programa productivo y continuar el trabajo intersectorial en términos de infraestructura e intervenciones de programas (MIDIS 2016).

Hubo dos coincidencias entre el plan de gobierno PPK y lo señalado por Diálogos.

3.1 Impulsar el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales – FONIE

El plan de gobierno de PPK hablaba de que “a partir del 2017, se (aumentará) 10% cada año la cantidad de hogares rurales que cuentan con el paquete de infraestructura integral en las localidades que pertenecen al FONIE” (p. 66). Así el FONIE “brindará apoyo financiero a los gobiernos regionales, locales u otros para realizar estudios de pre inversión, ejecutar o mantener proyectos de infraestructura de agua y saneamiento, electrificación y telecomunicaciones entre otros (...), además de fortalecer la articulación entre el FONIE y programas de otros sectores” (p. 71).

Las metas incluyen la articulación del FONIE con el Programa de Electrificación Rural y el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones; desde 2017, así como “contar con un mapa distrital, provincial y regional de las intervenciones de infraestructura realizadas y las que se priorizan de acuerdo a cada región/provincia/distrito.” Todo ello implementado con mecanismos de seguimiento y evaluación y el apoyo de PROINVERSIÓN en la identificación de los “combos de infraestructura” necesarios (p. 71).

En los primeros cien días de gestión no ha habido medidas sobre el tema, aunque la ministra Aljovín reafirmó que a través de FONIE “se buscará que todas las capitales de los distritos del país cuenten con los cuatro servicios básicos como: agua, saneamiento, electricidad y telefonía” (Andina 2016c).

El 28 de julio de 2016, el saliente gobierno de Ollanta Humala publicó un Decreto Supremo que autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto para el 2016 a favor del MEM, MTC y MVCS con cargo a recursos del FONIE para el financiamiento de, entre otros, 80 intervenciones de agua y saneamiento, electrificación rural y caminos vecinales de 5 departamentos del país. Dentro de los cien días de gestión de Kuczynski, ha habido dos transferencias de partidas desde el FONIE: Decreto Supremo N° 258-2016 y Decreto Supremo N° 262-2016-EF (ver Anexo 5).

3.2 Continuar la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, particularmente en grupos de baja inclusión financiera

El plan de gobierno de PPK mencionaba que: “tomando como base la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF), seguiremos promocionando la inclusión financiera (sic) de las poblaciones vulnerables, en base a los pilares acceso, uso y calidad.” (p. 72). Señalaba, además, que “para incrementar el uso de servicios financieros (crearía) incentivos de acceso a servicios financieros con diseño y oferta de productos simplificados orientados a jóvenes y mujeres con baja educación financiera” (p. 72).

Para ello, se hablaba de aumentar el número de sucursales bancarias del sistema financiero, de cajeros automáticos, aumentar al 2021 al 80% de la población adulta aquellos que tienen una cuenta de ahorro, aumentar el número de trámites digitalizados del Banco de la Nación, incentivos económicos para pagar el RUS a través de medios electrónicos, realización de campañas y la realización de un piloto en por lo menos tres regiones de entrega de subvenciones vía medio electrónico, entre otros (p. 72).

Dentro de los primeros cien días de gobierno, no ha habido reformas implementadas sobre este punto. No obstante, el gobierno ha reafirmado su interés de continuar con la ENIF, particularmente a través de la creación de un sistema de pagos digitales para varias instituciones del Estado Peruano (como el Banco de la Nación y la SUNAT), iniciativa que la PCM materializaría en los próximos meses (Gestión 2016c).

4. Cuarto eje: Justicia

Si bien el tema de justicia no estuvo en el centro de la campaña electoral, también hubo compromisos concretos de Peruanos por el Cambio en el eje Justicia, que pasamos a revisar.

4.1 Apoyo a la implementación del Código Procesal Penal en todo el país

Entre las reformas que garantizarían una mejora del sistema de justicia -particularmente de la celeridad procesal- está la implementación del Código Procesal Penal en los distritos judiciales más importantes: Lima y Callao. El plan de gobierno de PPK hablaba de "(...) terminar de implementar plenamente el nuevo Código Procesal Penal en todo el país" (p. 220) y de "implementar, el 2016, el Código Procesal Penal en los distritos judiciales de Lima Metropolitana y el Callao" (p. 222).

Dentro de los cien primeros días, no ha habido iniciativas referidas a este tema. En el proyecto de ley del pedido de delegación de facultades se hablaba de "establecer precisiones y modificaciones normativas a la legislación penal, procesal penal y de ejecución penal en particular en lo que respecta a beneficios penitenciarios y acumulación de penas, para contribuir con la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia contra las mujeres y hacia los integrantes del grupo familiar y las afectaciones a la infraestructura e instalaciones de hidrocarburos" (p. 4-5). La ley de facultades aprueba esta capacidad especificando aún más las materias: "Establecer precisiones y modificaciones normativas a la legislación penal, procesal penal y de ejecución penal, en particular en lo que respecta a la tipificación de nuevos delitos o agravantes, beneficios penitenciarios y acumulación de penas, para fortalecer la lucha contra el crimen organizado, terrorismo, narcotráfico, lavado de activos, delincuencia común, inseguridad ciudadana, y afectaciones a la infraestructura, instalaciones, establecimientos y medios de transporte de hidrocarburos en el país; asimismo, modificar la legislación penal y procesal penal y de ejecución penal con el objeto de revisar la regulación vigente del delito de feminicidio y sus agravantes, la terminación anticipada y la confesión sincera, y la regulación vigente de los beneficios penitenciarios, para combatir la

violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes, independientemente del vínculo de parentesco con los agresores y víctimas de dichos delitos” (art. 2, 2, a). Ya ha habido reformas previas al Código como respuesta a la ola de criminalidad en las principales ciudades del país. Por ejemplo, en 2013, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley que modificó el Código Procesal Penal para reforzar la lucha contra la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana, el mismo que fue aprobado ese mismo año mediante la Ley N° 30076.

Si bien la dación de facultades permitiría ciertos cambios a la legislación procesal penal, la reforma viene priorizando otros temas (por ejemplo, el Decreto Legislativo que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para crear la llamada “muerte civil”). Por lo pronto, la ministra Pérez Tello ha discutido con el Presidente del Poder Judicial Víctor Ticona un posible adelanto en la aplicación del Código Procesal Penal en los distritos de Lima, inicialmente prevista hasta 2018 (El Peruano 2016a).

4.2 Fortalecer la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Comunal

Esta oficina, órgano de línea del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tiene como encargo “la formulación, planificación, gestión, ejecución y evaluación de las actividades de fortalecimiento y consolidación de la Justicia de Paz en el Perú” (Poder Judicial 2016).

El plan de gobierno de PPK hablaba de “brindar los recursos humanos, materiales, logísticos y tecnológicos para que la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena (ONAJUP) del Poder Judicial y sus oficinas desconcentradas a nivel nacional, cumplan a cabalidad la función de asesorar, capacitar y coordinar la justicia ordinaria con otras formas de justicia de paz y comunitaria” (p. 223). No ha habido mayores anuncios al respecto durante los primeros cien días. El discurso del presidente del Consejo de Ministros Zavala hablaba del apoyo a la justicia comunal en términos generales y en coordinación con el Congreso: “Asimismo, propondremos al Congreso un trabajo conjunto para coordinar la justicia ordinaria y la justicia comunal, que es impartida por las autoridades de las comunidades campesinas y nativas. Es importante reconocer el derecho de los pueblos indígenas a acceder a la justicia desde la diversidad cultural; esta es también una manera de escuchar a quienes nunca han sido escuchados” (p. 26).

4.3 Reformar el Consejo Nacional de la Magistratura

Algunas de las medidas del programa de PPK apuntaban a reformar a los órganos de justicia, particularmente al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM). El CNM es un organismo constitucional autónomo que se encarga de la selección, nombramiento y ratificación de los jueces y fiscales, entre otras funciones. Sus integrantes son elegidos a través de una elección corporativa/gremial: la institución está conformada por un representante de la Corte Suprema, uno de la Junta de Fiscales Supremos, uno del Colegio de Abogados del país, dos de otros colegios profesionales, uno de rectores de universidades nacionales y uno de rectores de universidades particulares.



El Acuerdo Nacional por la Justicia

En el plan de PPK se afirmaba que “el Presidente de la República convocará, el 2016, a las instituciones que integran el sistema de justicia, los poderes del Estado, los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil para la suscripción del Acuerdo Nacional por la Justicia, de manera de contar con una política de Estado en materia judicial, que establezca las líneas matrices para una reforma integral del sistema de justicia. Los principales temas de este Acuerdo serán los siguientes: 1) La reforma del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y de la Academia de la Magistratura. 2) La rectoría de la Corte Suprema sobre el sistema de justicia. 3) Acción efectiva contra la corrupción en el Ministerio Público y el Poder Judicial. 4) La reforma del sistema de defensa judicial del Estado. 5) El papel de las universidades y las facultades de Derecho. 6) El control político parlamentario sobre el sistema de justicia” (p. 221).

En agosto la ministra Pérez Tello declaraba la prioridad de esta iniciativa: “vamos a implementar, desde el primer día, esta reunión del proyecto de mejoramiento de la administración de justicia de todos los entes para poder tener compromisos concretos en términos de plazos, de nivel cualitativo y cuantitativo, para que en los primeros cien días la gente sepa lo que se mejorará” (La República 2016b).

Finalmente, el Acuerdo Nacional por la Justicia fue presentado el 2 de noviembre. En él, las instituciones firmantes (Poder Judicial, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) declaran que harán un trabajo conjunto como “sistema” para la elaboración y seguimiento de las políticas públicas vinculadas a la justicia y que sesionarán el último viernes de cada mesa como una mesa de trabajo permanente (Acuerdo por la Justicia, p. 2). El documento plantea compromisos en un plazo de cien días; al término de este plazo, se establecerán acuerdos para los siguientes cien días (El Comercio 2016b).

En el plan de gobierno de PPK se hablaba de reformar el Consejo Nacional de la Magistratura a propósito de varios temas. Por ejemplo, como parte de la lucha contra la corrupción se proponía “un cambio en la forma de operar del Consejo Nacional de la Magistratura, entidad que selecciona y aprueba los jueces” (p. 8). En el acápite titulado *“Las 10 medidas que propondremos al Congreso el primer día de nuestro gobierno”* se hablaba de “reformar el sistema de justicia incluyendo una norma para modificar la Constitución y permitir una nueva forma de elegir al Consejo Nacional de la Magistratura, organismo que elige a los jueces y fiscales” (p. 14). También se hablaba de una “firme aplicación de la ley mediante la reforma integral del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)” (p. 205) y de que “el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) es reformado constitucional y legalmente para que cumpla, con eficiencia, transparencia y sin acusaciones o escándalos de corrupción, las potestades que la Constitución le ha encargado.” (p. 219) En el “Lineamiento estratégico 2: Profunda reforma del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)” se especificaba que se iba a “formular, el 2016, una propuesta de

reforma constitucional y una nueva ley orgánica del CNM, sobre la base de los trabajos que han elaborado, entre otros, Transparencia, la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS) y la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Se dará especial atención al número de consejeros, su sistema de elección, los requisitos para acceder al cargo, la modalidad de trabajo y el sistema de rendición de cuentas” (p. 222).

Pese a la centralidad que pareciera ocupar la reforma del CNM dentro del plan de gobierno, en los cien primeros días de gobierno no ha habido mayores anuncios sobre su posible implementación, salvo la suscripción del llamado Acuerdo Nacional por la Justicia, un “espacio de diálogo permanente interinstitucional” que se plantea concretizar acuerdos en un plazo de cien días (Acuerdo por la Justicia 2016). En esa línea, en estos primeros meses ha sido más notoria la iniciativa de ley del CNM para su reforma interna, la misma que ha sido criticada por el Poder Judicial y la Fiscalía por supuestamente pretender centralizar todos los procesos disciplinarios contra jueces y fiscales en aquella institución (La República 2016a, El Comercio 2016a).

4.4 Control político sobre las altas autoridades de justicia

En el plan de gobierno de PPK era particularmente llamativo el lineamiento estratégico nueve: Control político del Congreso Nacional sobre las altas autoridades del sistema de justicia que señala que “el Congreso de la República ejerce control político, transparente y democrático sobre las altas autoridades del sistema de justicia –jueces y fiscales supremos, magistrados del Tribunal Constitucional, consejeros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y magistrados del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – cuando existan indicios razonables de faltas graves o actos de corrupción” (p. 221).

Esta es una atribución que, en principio, ya tiene el Congreso. El artículo 88 del Reglamento del Congreso indica que se “puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público”, además, en su inciso c) señala que “las autoridades, los funcionarios y servidores públicos y cualquier persona, están en la obligación de comparecer ante las Comisiones de Investigación y proporcionar a estas las informaciones testimoniales y documentarias que requieran”. Por su parte, la Constitución Política indica en su artículo 96 que el Congreso puede pedir los informes que estime necesarios al Jurado Nacional de Elecciones, además, en el artículo 99 establece que la Comisión Permanente acusa ante el Congreso a los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, vocales de la Corte Suprema, fiscales supremos, entre otros por infracción de la Carta Magna y por todo delito que comentan el ejercicio de sus funciones. Sin embargo, debemos recordar que la Constitución también indica en su artículo 139 que la facultad de investigación del Congreso no debe interferir en los procesos judiciales ni generar efecto jurisdiccional alguno.²¹ De ahí que la propuesta podría resultar polémica, según la implementación efectiva que el Congreso quiera darle.

21 Véanse, al respecto, las declaraciones de Samuel Abad en Perú21 (2015).

Durante los cien primeros días de la actual gestión, no ha habido mayores anuncios en torno a esta propuesta; lo que puede explicarse por el escenario de minoría de Peruanos por el Kambio en el Congreso. Será Fuerza Popular el grupo parlamentario que finalmente decida cuán proactivo será en investigar posibles hechos de corrupción o inconducta de los miembros del sistema de justicia.

4.5 Violencia de género

El tema de la violencia de género cobró relevancia en la opinión pública después de los casos de violencia denunciados en Ayacucho y Lima en julio pasado y, sobre todo, con la marcha “Ni Una Menos”, que coincidió con los primeros días de la Presidencia de Kuczynski en agosto de 2016. Entonces el tema ganó “momento político” y varias instituciones (Poder Judicial, Ministerio Público, además de los ministerios del Poder Ejecutivo) empezaron a tomar medidas para mejorar sus intervenciones vinculadas a violencia de género (MIMP 2016).

En el plan de gobierno de PPK se hablaba de “reducir la violencia de género y el acoso contra la mujer en todas sus expresiones y garantizar una protección integral, eficaz y oportuna” (p. 82). Para ello se proponía “reunir y difundir información actualizada y confiable sobre acoso físico y verbal a mujeres, y sobre agresores y víctimas, con el fin de perfeccionar políticas públicas y recursos de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas” (p. 82). En esa línea, se proponía como meta al 2017, la creación del “Observatorio de Violencia contra las Mujeres”. También se hablaba de un aumento del 20% anual para el plan de acción regional y nacional de prevención de la violencia de género. Para ello, se elaboraría un nuevo “Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer para el quinquenio 2016-2021” que incluiría la creación del observatorio antes mencionado y el Programa Barrio Seguro. Finalmente se habla de fortalecer -junto a los municipios distritales- a los Centros de Emergencia Mujer (CEM), y de “ampliar las capacitaciones de los profesionales en los establecimientos de salud en cada región para que estén debidamente capacitados para identificar tempranamente a las mujeres víctimas de acoso y violencia y ofrecer una atención de calidad y consistente”, así como “incrementar en el gobierno nacional y los gobiernos regionales campañas preventivas contra el acoso y la violencia contra la mujer” (p. 82).

Durante los cien primeros días de gobierno, se ha conformado la Comisión Multisectorial con los titulares de las distintas carteras que son parte del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, creado en 2015 bajo la gestión anterior. Esta comisión se proponía ayudar a una mejor articulación de las intervenciones vinculadas a violencia de género (MIMP 2016). En la línea de promover la intersectorialidad de las intervenciones contra la violencia de género, el Plan de cien días del Ministerio del Interior indicaba que “se pondrá énfasis en mejorar la calidad, oportunidad y eficacia de los policías a cargo de atender casos de violencia de género y doméstica” (MININTER 2016). Igualmente, se anunció que el Ministerio de Salud daría atención psicológica a las mujeres víctimas de la violencia de género, el sector Educación implementaría acciones educativas con el fin de erradicar el machismo desde temprana edad, y finalmente el sector Justicia tomaría medidas para reducir los tiempos del trámite de las denuncias (MININTER 2016).

En el pedido de facultades legislativas, se hablaba de “establecer precisiones y modificaciones normativas a la legislación penal, procesal penal y de ejecución penal en particular en lo que respecta a beneficios penitenciarios y acumulación de penas, para contribuir con la lucha contra (...) la violencia contra las mujeres y hacia los integrantes del grupo familiar” (p. 4-5). En la ley finalmente aprobada se especifica en el art. 2, 2, a) “(...) modificar la legislación penal y procesal penal y de ejecución penal con el objeto de revisar la regulación vigente del delito de femicidio y sus agravantes, la terminación anticipada y la confesión sincera, y la regulación vigente de los beneficios penitenciarios, para combatir la violencia familiar y la violencia de género, así como proteger los derechos de las mujeres, niñas y niños, y adolescentes, independientemente del vínculo de parentesco con los agresores y víctimas de dichos delitos”. Pese a lo señalado y al “momento político” que tuvo el tema en los primeros días de gobierno, no ha habido uso de estas facultades para el tema específico de violencia de género.

Entre los logros operacionales señalados por el gobierno como resultado de los cien días de gestión, se señala la ampliación de la capacidad de atención de la Línea 100 (de 10 a 25 puntos de atención telefónica), el aumento de los horarios de atención de cinco Centros de Emergencia Mujer a 24 horas los siete días de la semana y la implementación de dos casas de acogida para mujeres víctimas de violencia familiar (Gobierno del Perú 2016).



En este documento hemos querido contribuir con una caracterización parcial de los cambios y continuidades institucionales de la gestión de Pedro Pablo Kuczynski como presidente del Perú, en el lapso de cien días que el mismo gobierno planteó como derrotero de su primera evaluación. El escenario de minoría parlamentaria con el que cuenta el gobierno nos llevó a preguntarnos sobre cómo la ambiciosa agenda de reformas de Kuczynski dialogaría con un Congreso opositor, tanto en el fondo (los temas que avanzaría) como en la forma (los instrumentos normativos utilizados).

En líneas generales, encontramos una presidencia que -a decir de los instrumentos utilizados y los discursos que los vienen acompañando- ha priorizado la reforma del sistema de inversión nacido en los noventa y, tal como lo conocemos hoy, desde la gestión de Alejandro Toledo: ProInversión, por un lado, y el SNIP, por otro. Otra reforma de primer orden toca a las EPS, un tema cuyo énfasis es nuevo en la historia reciente de los Ejecutivos. Por el contrario, no todas las reformas propuestas inicialmente han podido encontrar un espacio en las prioridades de los cien primeros días. La reforma del Consejo Nacional de la Magistratura y la creación del Ministerio de Apoyo a las Regiones son dos propuestas que requerirán afrontar grandes oposiciones (la representación gremial-corporativista que dirige el primero y el fujimorismo en el segundo caso) y que -de acuerdo al vaivén político de los próximos años- podrían pasar a segundo plano permanentemente. Otras propuestas que aparecen en el plan de gobierno y que han sido mencionadas en estos cien primeros días probablemente sean retomadas por el gobierno en los próximos años.

En cuanto a la forma de materializar estas propuestas, encontramos un gobierno cauto en el uso de instrumentos normativos: sólo un Decreto de Urgencia fue aprobado en los cien primeros días de gestión (una diferencia notable respecto a su uso en los dos gobiernos anteriores para el mismo periodo) y las propuestas más importantes del gobierno han descansado en la delegación de facultades solicitada al Congreso (la cual -en líneas generales- tendió a ser dialogante con la oposición). En estos primeros cien días, ha habido importantes transferencias a regiones y sectores, en un número considerablemente mayor a lo visto en los dos últimos gobiernos. También notamos un gobierno reticente a la creación de programas o iniciativas “emblemáticas”.

Tanto por el fondo (los temas priorizados) como por la forma (los instrumentos utilizados), las prioridades del gobierno en esta primera etapa confirman el perfil técnico que la candidatura de Peruanos por el Cambio presentó en las elecciones generales de 2016 y que está asociada a la figura de Pedro Pablo Kuczynski y su círculo más cercano de colaboradores: un gobierno liberal con pretensiones reformistas en lo económico -área de experticia en común del equipo central de PPK- pero también con propuestas de reforma estructural en lo concerniente a los espacios donde los ciudadanos y sus emprendimientos se encuentran con el Estado (los trámites y las llamadas “trabas”).

Esperamos que este documento sirva como insumo para el análisis de los especialistas sectoriales, y que invite a los lectores a iniciar agendas de seguimiento similares, tanto para los sectores que fueron abarcados en este documento como en otros.



Fuentes académicas

Blume, Aldo

- 2011 *Los Decretos de Urgencia de Alan García: El abuso y la usurpación de la facultad legislativo por parte del Poder Ejecutivo*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

DESCO

- 2007 *Perú Hoy, un año sin rumbo*. Lima: DESCO.

Ortiz de Zevallos, Gabriel. (et.al.)

- 2002 *Leyes y Decretos Legislativos como vías para la formulación de políticas en el Perú: un análisis empírico entre los años 1980 y 2000*. Documento de Trabajo 9. Lima: Instituto Apoyo.

Pease, Henry

- 2010 *¿Cómo funciona el presidencialismo en el Perú?* Lima: PUCP.

Rubio, Marcial

- 2011 *El Sistema Jurídico. Introducción al Derecho*. Lima: PUCP.

Tanaka, Martín, Paolo. Sosa y Félix Puémape

- 2016 *¿Una elección atípica? Las elecciones peruanas de 2016* (manuscrito).

Tuesta, Fernando

- 2016 "Qué le espera a PPK". <<http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/2016/05/22/que-le-espera-ppk/>>. (Accedido noviembre 5).

Fuentes primarias

Congreso de la República

- 2016 *Diario de los Debates. Primera Legislatura Ordinaria de 2016, 5ta sesión del Jueves 18 de agosto de 2016.*

Gobierno del Perú

- 2016 *Resumen de los avances y logros del Gobierno en los 100 primeros días.* <<http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/10/100-D%C3%ADas-Resumen-de-los-avances-y-logros-de-Gobierno.pdf>> (Accedido noviembre 5).

Ministerio de Desarrollo de Inclusión Social

- 2016 «Ministra Cayetana Aljovín presentó Plan para los primeros 100 días de su sector #EscaleraDelBienestar». <<http://www.midis.gob.pe/index.php/es/centro-de-informacion/2111-ministra-cayetana-aljovin-presento-plan-para-los-primeros-100-dias-de-su-sector-escaladelbienestar>> (Accedido noviembre 5).

Ministerio del Interior.

- 2016 “Plan de cien días.” <<https://www.mininter.gob.pe/content/plan-100-d%C3%AD-29-puntos>> (Accedido agosto 31).

Ministerio de Justicia

- 2016 Acuerdo por la Justicia. <http://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2016/11/ARCHIVO_ACUERDO-NACIONAL-POR-LA-JUSTICIA_2016.pdf> (Accedido noviembre 5).

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

- 2016 “Autoridades instalan comisión multisectorial de alto nivel para erradicar violencia contra la mujer”. <<http://www.mimp.gob.pe/homemimp/notasprensa/notas-prensa.php?codigo=2139>> (Accedido agosto 31).

Poder Judicial

- 2016 “Estructura Orgánica del Consejo Ejecutivo”. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuprema/s_cortes_suprema_home/as_poder_judicial/as_corte_suprema/as_consejo_ejecutivo/as_estructura_organica/> (Accedido agosto 31).

Presidencia del Consejo de Ministros

- 2016 *Solicitud de delegación de facultades legislativas al Congreso.*

Tribunal Constitucional

- 2003 *Sentencia del 11 de noviembre de 2003 del Exp_008_2003_AI_TC.*

Tuesta, Fernando

- 2016 “Resultado de las Elecciones a la Cámara de Diputados – 1990” <http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2016/05/1990-Elecciones-GeneralesNAC-DIP.pdf>. (Accedido noviembre 5)

Tuesta, Fernando

- 2016 “Resultado de las Elecciones a la Cámara de Senadores – 1990” <<http://blog.pucp.edu.pe/blog/fernandotuesta/wp-content/uploads/sites/945/2016/05/1990-Elecciones-Generales-NAC-SEN.pdf>>. (Accedido noviembre 5)

Recursos de prensa

Abusada, Roberto

- 2016 «Destabar». *El Comercio*. Septiembre 20. <<http://elcomercio.pe/opinion/columnistas/destabar-roberto-abusada-noticia-1932868>>. (Accedido noviembre 5).

Álvarez Rodrich, Augusto

- 2016 «Primeros 100 días de PPK». *La República*. Agosto 3. <<http://larepublica.pe/impresia/opinion/790845-primeros-100-dias-de-ppk>>. (Accedido noviembre 5).

América Noticias

- 2016 «Sierra Azul: nuevo programa busca sembrar y cosechar agua en Ayacucho | Actualidad». América Noticias. septiembre 29. <http://www.americatv.com.pe/noticias/actualidad/sierra-azul-nuevo-programa-mejorar-disponibilidad-agua-ayacucho-n248878>. (Accedido noviembre 5).

Andina - Agencia Peruana de Noticias

- 2016a «MEM: Activamos Adelanto Social en Arequipa para hacer viable Tía María». Octubre 4. <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-mem-activamos-adelanto-social-arequipa-para-ser-viable-tia-maria-633966.aspx>>. (Accedido noviembre 2).
- 2016b «ANGR pide implementación del Consejo de Coordinación Intergubernamental». Septiembre 18. <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-angr-pide-implementacion-del-consejo-coordinacion-intergubernamental-631528.aspx>>. (Accedido noviembre 9).
- 2016c «Trabajamos para que los programas sociales lleguen a los que realmente lo necesitan». Agosto 13. <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-trabajamos-para-los-programas-sociales-lleguen-a-los-realmente-necesitan-626061.aspx>>. (Accedido noviembre 9).
- 2016d «Facultades legislativas: Conoce las medidas en agua y saneamiento». Septiembre 29. <<http://www.andina.com.pe/agencia/noticia-facultades-legislativas-conoce-las-medidas-agua-y-saneamiento-633118.aspx>>. (Accedido octubre 24).

Correo

- 2016a «Gobierno priorizará inversión social en región Apurímac». Octubre 28. <<http://diariocorreo.pe/edicion/cusco/gobierno-priorizara-inversion-social-en-region-apurimac-707476/>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016b «Exclusivo: Habla el nuevo ministro de Vivienda del próximo gobierno. Julio 21. <<http://diariocorreo.pe/edicion/arequipa/edmer-trujillo-las-eps-deben-tener-manejo-tecnico-y-no-politico-686401/>>. (Accedido septiembre 29).

El Comercio

- 2016a «Fiscal de la Nación critica propuesta del CNM». Septiembre 6. <<http://elcomercio.pe/politica/justicia/fiscal-nacion-pedro-sanchez-critica-propuesta-cnm-noticia-1929776>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016b «Acuerdo por la Justicia: Marisol Pérez Tello anunció compromisos». Septiembre 16. <<http://elcomercio.pe/politica/gobierno/acuerdo-justicia-instituciones-asumiran-compromisos-noticia-1932244>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016c «Martín Vizcarra: "Ministerio de apoyo a regiones es proyecto que mantenemos"». Octubre 23. <<http://elcomercio.pe/politica/gobierno/martin-vizcarra-ministerio-apoyo-regiones-proyecto-que-mantenemos-noticia-1941149>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016d «Una lluvia de pedidos». 27 de junio de 2016, p. 12 (Edición Impresa).
- 2016e «MEF: 4 ejes sobre los que se impulsará la descentralización». Octubre 18. <<http://elcomercio.pe/economia/peru/mef-4-ejes-sobre-que-se-impulsara-descentralizacion-noticia-1939847>>. (Accedido noviembre 5).

El País

- 2016 «Presidente de Perú, Pedro Pablo Kuczynski: "Queremos hacer una revolución social, este país es aún muy retrógrado". Agosto 8. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/07/31/america/1469992382_071845.html (Accedido octubre 14).

El Peruano

- 2016a «Inician trabajo conjunto para mejorar la justicia en el país». Agosto 10. <http://www.elperuano.com.pe/noticia-inician-trabajo-conjunto-para-mejorar-justicia-el-pais-44545.aspx>. (Accedido noviembre 8).
- 2016b «Regiones darán continuidad a proyectos de alto impacto». Agosto 26. <http://www.elperuano.com.pe/noticia-regiones-daran-continuidad-a-proyectos-alto-impacto-44998.aspx>. (Accedido septiembre 21).
- 2016c «Destruirán proyectos por US\$ 1,500 mllns.» Septiembre 1. <http://www.elperuano.com.pe/noticia-destrabaran-proyectos-1500-mllns-45184.aspx>. (Accedido septiembre 21).

Flores Nano, Lourdes

- 2016 «Un recuerdo para mirar el futuro». El Comercio. Junio 21. <<http://elcomercio.pe/opinion/colaboradores/recuerdo-mirar-futuro-lourdes-flores-nano-noticia-1910789>>. (Accedido noviembre 5).

Gestión

- 2016a «PPK revela que los viceministros del Gobierno anterior están en evaluación». Agosto 22. <<http://gestion.pe/politica/ppk-revela-que-viceministros-gobierno-anterior-estan-evaluacion-2168345>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016b «PPK: Voy a cambiar el sistema de finanzas municipales para subsidiar a municipios pobres». Octubre 20. <http://gestion.pe/politica/ppk-voy-cambiar-sistema-finanzas-municipales-subsidiar-municipios-pobres-2172882>. (Accedido noviembre 5).
- 2016c «MEF: Solo 3 de cada 10 peruanos adultos tienen alguna cuenta en el sistema financiero». Octubre 13. <http://gestion.pe/economia/mef-solo-3-cada-10-peruanos-adultos-tienen-alguna-cuenta-sistema-financiero-2172358>. (Accedido noviembre 5).

Giuffra, Franco

- 2016 «Traba, trámite y regulación,». El Comercio. Julio 21. <http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/traba-tramite-y-regulacion-franco-giuffra-noticia-1918275>. (Accedido noviembre 5).

La República

- 2016a «Poder Judicial rechaza propuesta del CNM sobre control de jueces». 2016. Septiembre 6. <<http://larepublica.pe/800400-poder-judicial-rechaza-propuesta-del-cnm-sobre-control-de-jueces>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016b «En primeros 100 días se modernizará administración de justicia, dice Pérez Tello». Agosto 1. <http://larepublica.pe/impres/politica/790285-en-primeros-100-dias-se-modernizara-administracion-de-justicia-dice-perez-tello>. (Accedido septiembre 19).

Levitsky, Steven

- 2015 «Keiko, Harvard, y la Renovación Fujimorista». Octubre 4. <<http://larepublica.pe/impres/politica/708044-keiko-harvard-y-la-renovacion-fujimorista>>. (Accedido noviembre 5).

Perú21

- 2015 «Javier Villa Stein: ¿El Congreso puede citar al Juez Supremo?» Abril 7. <<http://peru21.pe/politica/javier-villa-stein-congreso-puede-citar-al-juez-supremo-2216144>>. (Accedido noviembre 5).
- 2016 «Gobernadores regionales expresan preocupación ante posibilidad de que nuevo ministerio sea traba burocrática». Junio 25. <<http://peru21.pe/politica/gobernadores-preocupados-porque-nuevo-ministerio-sea-traba-burocratica-2250400>>. (Accedido noviembre 5).

RPP

- 2016 «OTASS intervendrá Emsa Puno y Seda Juliaca por mala administración». 2016. rpp.pe. Agosto 22. <<http://rpp.pe/peru/puno/otass-intervendra-emsa-puno-y-seda-juliaca-por-mala-administracion-noticia-989131>>. (Accedido noviembre 10).

Semana Económica

- 2016 «Nuevas reglas fiscales ayudarán a aumentar inversión en gobiernos locales y regionales». Septiembre 21. <<http://semanaeconomica.com/article/economia/macroeconomia/199974-nuevas-reglas-fiscales-ayudaran-a-aumentar-inversion-en-gobiernos-locales-y-regionales/>>. (Accedido noviembre 5).



Anexo 1

PERFIL DE LOS MINISTROS DE PPK

Ministerio	Funcionario	Ex altos cargos en el ámbito público o privado (según web de la Presidencia)
Presidencia del Consejo de Ministros	Fernando Martín Zavala Lombardi	Ministro de Economía y Finanzas (2005-2006), viceministro de Economía (2002-2005) Asesor del MEF (2001-2002), Gerente General de INDECOP (1995-2000). Presidente Ejecutivo de Backus Perú (2013-2016), de Cervecería Nacional de Panamá (2009-2013) y vicepresidente de Cervecería Backus (2006-2009).
Ministerio de Relaciones Exteriores	Víctor Ricardo Luna Mendoza	Diplomático de carrera, con cuarenta años en el Servicio Diplomático: Embajador ante Naciones Unidas (1989-1992), ante Estados Unidos de Norteamérica (1992-1999), y ante el Reino Unido (2006-2010). Ex Subsecretario de Asuntos Multilaterales en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Coordinador Nacional para el Grupo de Contadora y el Grupo de los Ocho, Jefe de Gabinete del Canciller Carlos García Bedoya, y Jefe del Comité de Asesores del Canciller José de la Puente.
Ministerio de Defensa	Cosme Mariano González Fernández	Fue Coordinador General de la Oficina de Comunicación Social de la Presidencia del Consejo de Ministros, Asesor de la Comisión de Inteligencia del Congreso de la República, Jefe del Gabinete del Ministerio del Interior, miembro del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, Jefe del Gabinete del Ministerio de Defensa, Director Ejecutivo de Migraciones, Asesor del Consejo Directivo de SISOL de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Presidente de la Comisión de Infracciones y Sanciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, miembro de la Comisión de Justicia de la Federación Peruana de Voleibol.
Ministerio de Economía y Finanzas	Alfredo Eduardo Thorne Vetter	Economista Senior del Banco Mundial, para el que trabajó entre los años 1988-1995. Fue Director Independiente de la Bolsa de Valores de Lima. Director General de Análisis para América Latina del JP Morgan Chase Bank. Es Fundador y Director Principal de Thorne & Associates.
Ministerio del Interior	Carlos Miguel Ramón Basombrio Iglesias	Entre los años 2001 y 2004 ocupó los cargos de Jefe del Gabinete de Asesores, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Reorganización de la Policía Nacional del Perú, Viceministro del Interior, miembro de la Comisión de Modernización de la Policía Nacional del Perú y asesor político del Ministro.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	María Soledad Pérez Tello de Rodríguez	Notaria de Lima, consultora y catedrática en Derechos Humanos. Presidenta del Centro de Derechos Humanos de la Universidad San Martín de Porres. Congresista de la República en el periodo 2011-2016.
Ministerio de Educación	Jaime Saavedra Chanduvi	Consultor e Investigador del Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo y de los ministerios de Educación, Industria y Trabajo del Perú, Miembro del Consejo Nacional del Trabajo en el Perú, Miembro del Directorio del Instituto de Investigación Nutricional en Lima, Asesor Técnico en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y miembro de su Comisión Consultiva.
Ministerio de Salud	Patricia Jannet García Funegra	Ex Jefa del Instituto Nacional de Salud (2006-2008). Fue miembro del Comité Consultivo de Expertos de Salud Reproductiva y Presidenta del Comité de Expertos Internacionales para vacunas contra el Virus del Papiloma Humano de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra, Suiza (2007-2008).
Ministerio de Agricultura y Riego	José Manuel Hernández Calderón	Ha sido Gerente General de Asesores Técnicos Asociados S.A. Representante Legal y director de diversos Consorcios de Empresas de Ingeniería, en proyectos agrícolas, hidroeléctricos, agroindustriales, riego, ingeniería ambiental, agua potable, desarrollo urbano, carreteras y otras áreas. Consultor Internacional del Centro de Comercio Internacional de la Organización Mundial de Comercio (CCI/OMC), de la Oficina de Servicio de Proyectos de Naciones Unidas, New York (UNOPS). También participó en consultorías para la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y para la Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC) en temas agrarios.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Alfonso Fernando Grados Carraro	Ocupó el cargo de Vicepresidente de Operaciones en el Banco Internacional del Perú (Interbank) de mayo de 2007 a abril de 2015. En el Instituto Libertad y Democracia (ILD) desempeñó los cargos de Gerente General, de setiembre de 2005 a marzo de 2007; y vicepresidente de Administración y Finanzas, de marzo de 2005 a agosto de 2005.





Ministerio	Funcionario	Ex altos cargos en el ámbito público o privado (según web de la Presidencia)
Ministerio de Producción	Bruno Giuffra Monteverde	Presidente Ejecutivo de las empresas Promotick S.A.C., Distana S.A., Cuponium Corporation S.A.C. Director Independiente – Seguros SURA, Director de IPAE, Director de la Liga Peruana de Lucha contra el Cáncer, Past President de CADE Emprendedores – IPAE, Past President de la 'Escuela de Empresarios' – IPAE.
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	Eduardo Ferreyros Koppers	Gerente General de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEXPERÚ) de 2012 a 2015. Ministro de Comercio Exterior y Turismo de 2010 a 2011.
Ministerio de Energía y Minas	Gonzalo Francisco Alberto Tamayo Flores	Formó parte de la comisión de expertos para la reforma del régimen económico de la Constitución de 1993. Fue Director de la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide), el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), Electroperú y del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR).
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Martín Alberto Vizcarra Cornejo	Presidente del Gobierno Regional de Moquegua del 2011 al 2014. Fue Director Ejecutivo del Proyecto Especial Pastogrande de Moquegua, de 1989 a 1992. Fue miembro del directorio de Empresa de Generación Eléctrica del Sur (EGESUR), Director de la Sociedad de Industrias de Moquegua, miembro de la Comisión Consultiva del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Concytec), y Decano del Colegio de Ingenieros del Perú.
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Edmer Trujillo Mori	Gerente General del Gobierno Regional de Arequipa (2015), Ex Gerente General del Gobierno Regional de Moquegua (2012-2014), Ex Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua (2011). Ocupó el cargo de Gerente de Ingeniería y Supervisor de Inversiones de Aguas de Tumbes S.A (2010). Ex Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Moquegua S.A. (2007). Ex Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Ilo S.A. (2000-2003).
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	Ana María Romero-Lozada Lauezzari	Ministra de la Mujer y Desarrollo Social (2002-2003 y nuevamente en el 2006). Directora Ejecutiva del Centro Global para la Democracia (2006-2016). Directora del Proyecto de Desarrollo de Gobiernos Locales (PDGL), orientada a fortalecer institucionalmente a los gobiernos locales principalmente en zonas rurales (1996-2002).
Ministerio de Ambiente	Elsa Patricia Galarza Contreras	Viceministra de Pesquería del Ministerio de la Producción (2009-2010). Miembro de la Comisión Consultiva Ambiental del Ministerio del Ambiente (2013), Miembro del Comité Consultivo del Ministerio del Ambiente (2009-2013) y Miembro de la Comisión de Creación del Ministerio del Ambiente. Asesora de la Ministra de Economía y Finanzas (de febrero 2010 a diciembre 2010).
Ministerio de Cultura	Jorge Nieto Montesinos	Fue Presidente del Centro Internacional para la Cultura Democrática. Ex Director de la Unidad Mundial de Gobernabilidad de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Experto en gobernabilidad y consultor en México desde hace varios años. Fue representante del Perú ante la UNESCO.
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	Ha sido Viceministra de Comunicaciones (2006-2008); Directora Ejecutiva de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión); y Secretaria General del Ministerio de Economía y Finanzas. Ha sido Directora de la Bolsa de Valores de Lima

Fuente y elaboración: Presidencia de la República del Perú <<https://www.presidencia.gob.pe/gabinete-de-ministros>>

Anexo 2

PROYECTOS DE LEY DE LA BANCADA DE PERUANOS POR EL KAMBIO Y EL EJECUTIVO (AL 5 DE NOVIEMBRE DE 2016)

Proyectos de ley de la bancada de Peruanos por el Kambio

N° de proyecto de ley	Nombre	Fecha de presentación	Estado
00110/2016-CR	Ley que establece la donación universal de órganos y/o tejidos humanos	23/08/2016	En Comisiones de: (i) Justicia y Derechos Humanos, y (ii) Salud y Población
00111/2016-CR	Ley que permite facilitar información al consumidor de servicios inmobiliarios	23/08/2016	En Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos
00112/2016-CR	Ley que dispone un acceso gratuito, cada mes, de todos los ciudadanos peruanos a monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos	23/08/2016	En comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
00113/2016-CR	Ley que establece como voluntario aporte a los fondos de vivienda militar y policial	23/08/2016	En Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas
00114/2016-CR	Ley que regula la administración inmobiliaria	23/08/2016	En comisiones de: (i) Justicia y Derechos Humanos, y (ii) Vivienda y Construcción
00115/2016-CR	Ley que incluye en el directorio de Sedapal a la Municipalidad Metropolitana de Lima	23/08/2016	En comisiones de: (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, y (ii) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
00116/2016-CR	Ley que declara de necesidad e interés nacional la construcción y equipamiento de un hospital oncológico para la provincia constitucional del Callao	23/08/2016	En comisión de Salud y Población
00121/2016-CR	Ley que establece la imprescriptibilidad de los delitos cometidos por funcionarios y servidores públicos en el marco de la lucha contra la corrupción	24/08/2016	En comisiones de: (i) Constitución y Reglamento, y (ii) Justicia y Derechos Humanos
00122/2016-CR	Ley que modifica el literal e) del numeral 24 del artículo 2 y el artículo 33 de la Constitución Política	24/08/2016	En comisión de Constitución y Reglamento
00130/2016-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del terminal marítimo Puerto Eten, distrito de Puerto Eten, en la provincia de Chiclayo	25/08/2016	En comisión de Transportes y Comunicaciones
00148/2016-CR	Ley que prorroga la vigencia del capítulo I del Decreto de Urgencia 058-2011, a favor de la MYPE	25/08/2016	En Comisiones de: (i) Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, y (ii) Presupuesto y Cuenta General de la República
00166/2016-CR	Ley de reforma constitucional que modifica el artículo 203 de la Constitución y el artículo 99 del Código Procesal Constitucional	26/08/2016	En comisiones de: (i) Constitución y Reglamento, y (ii) Justicia y Derechos Humanos
00179/2016-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento y modernización del oleoducto norperuano	01/09/2016	En Comisiones de: (i) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y (ii) Energía y Minas





N° de proyecto de ley	Nombre	Fecha de presentación	Estado
000209/2016-CR	Ley que promueve el abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP) en la región Loreto	06/09/2016	En Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
00245/2016-CR	Ley para Mi Vivienda y Techo Propio Municipal y Regional	13/09/2016	En Comisiones de (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y (ii) Vivienda y Construcción
00246/2016-CR	Ley que declara de necesidad pública y preferente interés la creación de la Autoridad Única del Transporte para Lima y Callao	13/09/2016	En Comisiones de (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y (ii) Transportes y Comunicaciones
00247/2016-CR	Ley que propone modificar los artículos 1, 2, 3 y 10 de la Ley 30001, Ley de Reinserción Económica y Social para el Migrante Retornado	13/09/2016	En Comisiones de (i) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, y (ii) Relaciones Exteriores.
00248/2016-CR	Ley que modifica el artículo 5 de la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	13/09/2016	En Comisiones de (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y (ii) Fiscalización y Contraloría
00249/2016-CR	Ley de modificación de los artículos 24 y 32 de la Ley 29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal	13/09/2016	En Comisiones de (i) Cultura y Patrimonio Cultural; y (ii) Comercio Exterior y Turismo
00271/2016-CR	Ley para fortalecer la competitividad en la exportación de servicios	16/09/2016	En Comisiones de (i) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y (ii) Comercio Exterior y Turismo
00276/2016-CR	Ley que modifica los artículos 2, 5, 9, 12 y 13 de la Ley 27986, Ley de los Trabajadores del Hogar	21/09/2016	En Comisión de Trabajo y Seguridad Social
00277/2016-CR	Ley que modifica el numeral 8.4 del artículo 8 de la Ley 30099, Ley de fortalecimiento de la responsabilidad y transparencia fiscal	21/09/2016	En Comisiones de (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; y (ii) Fiscalización y Contraloría
00278/2016-CR	Ley que modifica el artículo 10.3 del Decreto Legislativo 1068, el artículo 78 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el artículo 29 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	21/09/2016	En Comisiones de (i) Justicia y Derechos Humanos, y (ii) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
00342/2016-CR	Ley de reforma constitucional que elimina el requisito de abogado para ser elegido Defensor del Pueblo	29/09/2016	En Comisión de Constitución y Reglamento
00343/2016-CR	Ley que prohíbe la discriminación remunerativa entre hombres y mujeres	29/09/2016	En Comisión de Trabajo y Seguridad Social
00344/2016-CR	Ley que restituye la autonomía a la Unidad de Inteligencia Financiera - UIF Perú	29/09/2016	En Comisiones de: (i) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado y (ii) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera
00386/2016-CR	Ley que amplía la vigencia del régimen temporal extraordinario de formalización y titulación de predios urbanos	12/10/2016	En Comisión de Vivienda y Construcción
00388/2016-CR	Ley que restablece el Arancel al Servicio Notarial	12/10/2016	En Comisiones de (i) Justicia y Derechos Humanos, y (ii) Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos





N° de proyecto de ley	Nombre	Fecha de presentación	Estado
00389/2016-CR	Ley que crea el Servicio de Vigilancia y Monitoreo Ambiental Comunal	12/10/2016	En Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología
00435/2016-CR	Ley que crea la ventanilla única de antecedentes para el servicio público	20/10/2016	En comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
00439/2016-CR	Ley que crea el Programa de Promoción de Corredores y Circuitos Turísticos Sostenibles	20/10/2016	En comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
00478/2016-CR	Ley que declara de preferente interés nacional y de necesidad pública la ejecución y conclusión del Proyecto de Inversión Pública Afianzamiento Hídrico de la Cuenca del Río Tambo para el Mejoramiento y Ampliación de la Frontera Agrícola, Regiones Puno-Moquegua-Arequipa	25/10/2016	En comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
00479/2016-CR	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto de Interconexión Carretera Iquitos Selva-Costa Norte	25/10/2016	En comisión de Transportes y Comunicaciones
00480/2016-CR	Ley que propone modificar el artículo 11 de la Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario, modificada por el Decreto Legislativo 995	25/10/2016	En comisiones de (i) Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y (ii) Agraria
00498/2016-CR	Ley del Nuevo Código Penal	28/10/2016	En comisión de Justicia y Derechos Humanos
00499/2016-CR	Ley que modifica diversos artículos del Código Civil	28/10/2016	En comisión de Justicia y Derechos Humanos
00500/2016-CR	Ley que propone un Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes	28/10/2016	En comisiones de: (i) Justicia y Derechos Humanos y (ii) Mujer y Familia

Fuente: Congreso de la República. Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Proyectos de ley del Ejecutivo

N° de proyecto de ley	Nombre	Fecha de presentación	Estado
00002/2016-PE	Ley que autoriza la prórroga extraordinaria a los procesos concursales que se encuentren en etapa de disolución y liquidación en marcha	04/08/2016	Publicada en El Peruano: Ley N° 30502
00008/2016-PE	Ley que establece medidas en el marco de la Ley 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal	10/08/2016	Publicada en El Peruano: Ley N° 30499
00035/2016-PE	Ley que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al Ejercicio 2015	15/08/2016	La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República emitió Dictamen Negativo y ello fue aprobado en el Pleno el 20/10/16
00170/2016-PE	Ley que autoriza al Seguro Integral de Salud a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y de los gobiernos regionales	29/08/2016	Publicado en El Peruano: Ley N° 30504
00171-2016-PE	Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	29/08/2016	En comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
00172/2016-PE	Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	29/08/2016	En comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
00173/2016-PE	Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.	29/08/2016	En comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
00222/2016-PE	Ley que establece medidas para el financiamiento de actividades en materia de salud del Ministerio de Salud y sus organismos públicos.	07/09/2016	En comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
00228/2016-PE	Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización, seguridad ciudadana, lucha contra la corrupción, agua y saneamiento y reorganización de Petroperú S.A.	08/09/2016	Publicado en El Peruano: Ley N° 30506
00334/2016-PE	Ley que aprueba medidas para recuperar la capacidad operativa y la continuidad de los servicios de salud	28/09/2016	Publicada en El Peruano: Ley N° 30507
00360/2016-PE	Ley que establece disposiciones para el financiamiento de proyectos de inversión pública y otras medidas prioritarias	04/10/2016	Publicada en El Peruano: Ley N° 30513
00394/2016-PE	Ley que modifica el plazo para la implementación del quinto tramo de los aumentos progresivos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y policial de la Policía Nacional del Perú	12/10/2016	Publicada en El Peruano: Ley N° 30508
00437/2016-PE	Ley para contribuir al financiamiento de actividades de mantenimiento de vías de la ciudad de Lima	20/10/2016	En comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
00451/2016-PE	Ley de reforma constitucional que modifica el literal F del numeral 24 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú	21/10/2016	En comisión de Constitución y Reglamento
00467/2016-PE	Ley de reforma del artículo 41 de la Constitución Política del Perú	21/10/2016	En comisión de Constitución y Reglamento

Fuente: Congreso de la República.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Anexo 3

NORMAS REVISADAS POR SECTOR DURANTE LOS CIENTO PRIMEROS DÍAS

Aprobadas por el Congreso y/o Ministerios

Agua y Saneamiento

Decreto Supremo N° 258-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural.

Decreto Supremo N° 276-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de intervenciones de agua y saneamiento rural.

Resolución Ministerial N° 267-2016-VIVIENDA que Incluye proyecto en el artículo 1 de la R.M. 022-2016-VIVIENDA, que aprobó lista de proyectos priorizados para ser financiados y ejecutados en el marco del artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento.

Resolución Ministerial N° 337-2016-VIVIENDA: Aprueban los "Lineamientos para la inscripción, reconocimiento, registro y actualización de las Organizaciones Comunes constituidas de los servicios de saneamiento en los Centros Poblados Rurales".

Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA: Ratifican Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo del OTASS que declaran el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de EMAPICA S.A., EMAPAVIGS S.A.C., SEMAPACH S.A. y EMAPISCO S.A.

Crecimiento Económico Descentralizado

Decreto Supremo N° 242-2016-EF: Autorizan Transferencia de partidas a favor de diversos Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N° 243-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de la Libertad destinada a financiar la ejecución de las Obras Hidráulicas Mayores del Proyecto Chavimochic Tercera Etapa

Decreto Supremo N° 245-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N° 246-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para financiar el pago de la retribución por la prestación del servicio de trasvase de agua.

Decreto Supremo N° 252-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016.

Decreto Supremo N° 257-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el incremento de la remuneración mensual del profesorado contratado, el pago de la bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales y para financiar la implementación de la Jornada Escolar Completa, la enseñanza del Idioma Inglés y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas.

Decreto Supremo N° 262-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estimulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Decreto Supremo N° 263-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de horas adicionales a favor de los profesores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, para la implementación de la jornada laboral.

Decreto Supremo N° 264-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N° 268-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.

Decreto Supremo N° 271-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N° 273-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional del departamento de Tacna para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único.

Decreto Supremo N° 278-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Diversos Gobiernos Regionales.

Decreto Supremo N° 286-2016-EF: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao.





Crecimiento Económico Descentralizado

Decreto Supremo N° 298-2016: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de encargaturas de los cargos de especialistas en educación.

Resolución Ministerial N° 281-2016-EF/52 que aprueba el Convenio de Traspaso de Recursos a ser suscrito entre el Ministerio a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y el Gobierno Regional del Departamento de la Libertad.

Resolución Directoral N° 038-2016-EF/52.03: Disponen hacer extensivo el procedimiento establecido en la R.D. N° 088-2014-EF/52.03 para las entidades de los Gobiernos Regionales.

Inclusión social y financiera

Decreto Supremo N° 011-2016-MIDIS: Decreto Supremo que establece las acciones que deben realizar el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional de Loreto para la implementación de la Estrategia Social con Sostenibilidad, la cual incluye la operación y mantenimiento de las Plataformas Itinerantes de Acción Social - PIAS.

Resolución Ministerial N° 216-2016-MIDIS: Autorizan incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del MIDIS.

Resolución Ministerial N° 218-2016-MIDIS: Autorizan la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del MIDIS, Unidad Ejecutora: Pensión 65.

Resolución Ministerial N° 233-2016-MIDIS: Autorizan una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del MIDIS entre las Unidades Ejecutoras JUNTOS y Cuna Más,

Resolución Ministerial N° 248-2016-MIDIS: Creación del AYNÍ Lab - Social.

Resolución Ministerial N° 254-2016-MIDIS: Aprueban los Lineamientos N° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"

Justicia

Resolución Ministerial N° 176-2016-MIDIS: Designan representantes titular y alterno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ante la Comisión Multisectorial creada por D.S. N° 006-2016-MC.

Resolución Ministerial N° 209-2016-MIMP: Designan representante alterno/a del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ante Comisión constituida con la finalidad de dirigir el Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y formular los lineamientos y la evaluación de lo establecido en la Ley N° 30364.

Resolución Ministerial N° 164-2016-TR: Designan representante alterno/a del/de la Titular del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel conformada por el Reglamento de la Ley N° 30364, aprobado mediante D.S. 009-2016-MIMP.

Resolución Ministerial N° 855-2016-DE/SG: Designan representante alterno del Ministerio ante la Comisión Multisectorial de Alto Nivel constituida por Ley N° 30364.

Resolución Ministerial N° 254-2016-MIDIS: Aprueban los Lineamientos N° 004-2016-MIDIS, "Disposiciones Generales para Transversalizar el Enfoque Intercultural en las Políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social"

Aprobadas por otras entidades

Agua y Saneamiento

Resolución de Consejo Directivo N° 14-2016-OTASS/CD que aprueba la Directiva N° 003-2016-OTASS/CD "Procedimiento para la composición y recomposición del Directorio; elección y designación, remoción y vacancia de Directores y del Gerente General de las Entidades Prestadoras de Servicios de Saneamiento (EPS) Municipales".

Justicia

Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 223-2016-P-PJ: Designan magistradas como integrantes de la "Comisión de Justicia de Género".

Resolución Administrativa N° 081-2016-P-CE-PJ: Aprueban el Documento denominado "Plan Nacional de Capacitación de Jueces sobre Justicia con Perspectiva de Género periodo 2016".

Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3963-2016-MP-FN: Aprueban cuatro Guías elaboradas en mérito a lo dispuesto por la "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar".

Resolución Administrativa N° 220-2016-CE-PJ: Aprueban "La Guía del Administrador del Código Procesal Penal".

Anexo 4

DECRETOS SUPREMOS POR CATEGORÍA EN LOS ÚLTIMOS TRES GOBIERNOS

Organización Institucional



A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
047-2006-PCM	Modifican el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial	03/08/2006	079-2011-PCM	Modifican el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros	16/09/2011	060-2016-PCM	Modifican Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial	14/08/2016
048-2006-PCM	Crean la Comisión Presidencial de Reforma del Poder Ejecutivo	05/08/2006	082-2011-PCM	Modifican Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural del Despacho Presidencial	21/10/2011	061-2016-PCM	Aprueba la adscripción de organismos públicos y la modificación de la dependencia, adscripción o fusión de instancias de la Presidencia del Consejo de Ministros a diversos ministerios	16/08/2016
049-2006-PCM	Disponen la fusión del Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud - INFES con el Ministerio de Educación	05/08/2006				018-2016-PRODUCE	Derogan el Decreto Supremo N° 012-2016-PRODUCE, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción	21/09/2016
019-2006-VIVIENDA	Disponen la adscripción de la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	11/08/2016				018-2016-MINAGRI	Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI	22/09/2016
029-2006-MTC	Fusionan a PROVÍAS Departamental y a PROVÍAS RURAL bajo la modalidad de fusión por absorción	12/08/2006				077-2016-PCM	Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial	06/10/2016





A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
051-2006-AG	Crean la Unidad de Desarrollo del Seguro Agrario (UDESА)	15/08/2006				039-2016-SA	Decreto Supremo que declara en reorganización el Seguro Integral de Salud - SIS	09/10/2016
030-2006-MTC	Aprueban la fusión por absorción del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones - INICTEL	19/08/2006				012-2016-MIMP	Decreto Supremo que declara en proceso de reorganización el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS	27/10/2016
018-2006-DE-SG	Decreto Supremo que declara en Reestructuración el Ministerio de Defensa	01/09/2006						
057-2006-PCM	Aprueban modificaciones al Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN	06/09/2006						
025-2006-VIVIENDA	Fusionan el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	08/09/2006						
011-2006-MINCETUR	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS Matarani	12/09/2006						
020-2006-JUS	Modifican Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia	04/10/2006						
066-2006-PCM	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial	11/10/2006						





A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
059-2006-AG	Adscriben el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE al Ministerio de Agricultura como organismo público descentralizado	20/10/2006						
013-2006 MINCETUR	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS PAITA	21/10/2006						
060-2006-AG	Declaran en reorganización al Instituto Nacional de Recursos Naturales - INRENA	25/10/2006						
011-2006 MIMDES	Modifican conformación de la Comisión Multisectorial encargada de implementar acciones del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 - 2010	25/10/2006						
014-2006 MINCETUR	Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios - CETICOS ILO	29/10/2006						
018-2006-TR	Decreto Supremo que aprueba modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	29/10/2006						





A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
062-2006-AG	Declaran en reorganización el Instituto Nacional de Desarrollo - INADE y los Proyectos Especiales bajo su responsabilidad	01/11/2006						
064-2006-AG	Declaran en reorganización el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA	01/11/2006						

Fuente: Diario Oficial *El Peruano*, Sistema Peruano de Información Jurídica.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos



Transferencias Presupuestales



A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
142-2006-EF	Autorizan una transferencia de partidas en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Externo del Ministerio de Agricultura a favor del Proyecto Control y Erradicación de la Mosca de la Fruta Ceratitis Capitata en la Costa Peruana a cargo del SENASA	13/09/2006	159-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	19/08/2011	241-2016-EF	Autorizan Transferencias de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la continuidad de la contratación de especialistas en seguimiento de gestión administrativa e institucional en las UGEL	19/08/2016
144-2006-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros	13/09/2006	160-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	24/08/2011	242-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales	23/08/2016
147-2006-EF	Autorizan una Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y fijan plazo de fusión del INFES al Ministerio de Educación	22/09/2006	161-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	26/08/2011	243-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Pliego Gobierno Regional del Departamento de la Libertad	23/08/2016
153-2006-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior y otras medidas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 027-2006	15/10/2006	162-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	04/09/2011	244-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de determinados Pliegos Universidades Públicas en el marco del mecanismo para el mejoramiento de la gestión institucional	26/08/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
154-2006-EF	Autorizan transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 a favor de la Universidad Nacional José María Arguedas	15/10/2006	165-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos de los Gobiernos Regionales y la Municipalidad Metropolitana de Lima en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	13/09/2011	245-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales	26/08/2016
155-2006-EF	Autorizan una Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Universidad Nacional Mayor de San Marcos	15/10/2006	166-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	13/09/2011	246--2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque	28/08/2016
156-2006-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Poder Judicial y Ministerio de Justicia	15/10/2006	168-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego 037 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	16/09/2011	247-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	28/08/2016
163-2006-EF	Autorizan transferencia de partidas del Pliego 080 Agencia Peruana de Cooperación Internacional al Pliego 006 Ministerio de Justicia	01/11/2006	169-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	16/09/2011	249-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de la asignación por tiempo de servicios, el subsidio por luto y sepelio y la compensación por tiempo de servicios a favor de los profesores	01/09/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
166-2006-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio del Interior y otras medidas complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 027-2006	03/11/2006	170-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas y Pliegos del Gobierno Nacional	17/09/2016	250-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Pasco para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único	01/09/2016
			175-2011-E	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los Pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	29/09/2011	251-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y diversos Gobiernos Regionales	01/09/2016
			179-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Instituto Nacional Penitenciario	30/09/2011	253-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016	08/09/2016
			182-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de Pliegos del Gobierno Nacional	01/10/2011	254-2016-E	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Ministerio de Relaciones Exteriores	08/09/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
			183-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor del Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	01/10/2011	257-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar el incremento de la remuneración mensual del profesorado contratado, el pago de la bonificación económica correspondiente a los condecorados con las Palmas Magisteriales y para financiar la implementación de la Jornada Escolar Completa, la enseñanza del Idioma Inglés y el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar en las Instituciones Educativas Públicas	09/09/2016
			185-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de los gobiernos regionales de Cusco y de Apurímac, para financiar la contratación de docentes, auxiliares de educación y personal administrativo	11/10/2011	258-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural	13/09/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
			186-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de los Pliegos Instituto Geofísico del Perú - IGP, Ministerio de Defensa y Ministerio de Relaciones Exteriores	13/10/2011	259-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Gobiernos Regionales para financiar la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en el literal j) del numeral 21.1 del artículo 21 de la Ley N° 30372	16/09/2016
			188-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de los pliegos Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	19/10/2011	260-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	21/09/2016
			190-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Pliego Ministerio de Defensa en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011	27/10/2011	262-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales - FED en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016	26/09/2016
			191-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 a favor de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de proyectos de infraestructura educativa	30/10/2011	263-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de horas adicionales a favor de los profesores de las instituciones educativas del nivel de educación secundaria, para la implementación de la jornada laboral	26/09/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
			193-2011-EF	Autorizan Transferencia de Partidas para el pago de asignaciones económicas excepcionales a los docentes del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente	01/11/2011	264-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales	26/09/2016
						261-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para proyectos de inversión pública de infraestructura vial	27/09/2016
						268-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao	28/09/2016
						271-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Gobiernos Regionales	30/09/2016
						273-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Gobierno Regional del departamento de Tacna para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único	05/10/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
						274-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los pliegos Ministerio de Defensa, Ministerio de Cultura y el Gobierno Regional del departamento de Loreto, para la implementación de la Estrategia de Acción Social con Sostenibilidad	05/10/2016
						276-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de intervenciones de agua y saneamiento rural	08/10/2016
						277-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para proyectos de inversión pública de infraestructura vial	09/10/2016
						278-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Instituto de Gestión de Servicios de Salud y Diversos Gobiernos Regionales	11/10/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
						281-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a favor del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles	13/10/2016
						283-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016 a favor del pliego Ministerio de Cultura	15/10/2016
						286-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de los Pliegos Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Instituto de Gestión de Servicios de Salud y diversos Pliegos Gobiernos Regionales	15/10/2016
						287-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Pliego Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI	18/10/2016
						288-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil	19/10/2016



 Transferencias Presupuestales


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
						294-2016-EF	Decreto Supremo N° 294-2016: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor del pliego Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.	27/10/2016
						297-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor del Seguro Integral de Salud y dicta otra medida	28/10/2016
						298-2016-EF	Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el pago de encargaturas de los cargos de especialistas en educación	02/11/2016

Fuente: Diario Oficial El Peruano, Sistema Peruano de Información Jurídica.

Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos

Creación de Programas Insignia



A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
134-2006-EF	Crean en el Banco de la Nación el "Programa Especial de Apoyo Financiero a la Micro y Pequeña Empresa - PROMYPE"	10/08/2006	073-2011-PCM	Autorizan al Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS a cerrar sub coberturas en los distritos donde actualmente interviene, así como ampliar su ámbito de intervención en distritos con más del 50% de pobreza, en los departamentos de Huancavelica, Apurímac y Ayacucho	12/08/2011			
051-2006-PCM	Crean el "Programa Sierra Exportadora"	12/08/2006	011-2011-TR	Disponen el incremento de la Remuneración Mínima de trabajadores sujetos al régimen laboral de la actividad privada	14/08/2011			
052-2006-AG	Constituyen en el Banco Agropecuario - AGROBANCO, un Fondo de Crédito para financiar la producción de los pequeños y medianos productores agrarios en las zonas de la sierra del país	15/08/2006	012-2011-TR	Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"	20/08/2011			
053-2006-PCM	Disponen que el Programa Sierra Exportadora sea de cumplimiento prioritario para todos los Sectores y de ejecución obligatoria para el PRONAMACHCS, MARENASS y FONCODES	19/08/2006	013-2011-TR	Crean el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra"	20/08/2011			
018-2006-SA	Amplían prestaciones del Seguro Integral de Salud para la población de moto taxistas a nivel nacional	19/08/2006	015-2011-TR	Decreto Supremo que crea el Programa "Perú Responsable"	20/09/2011			



 Creación de Programas Insignia


A. García



O. Humala



P. Kuczynski

Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación	Número	Nombre	Fecha de publicación
023-2006-VIVIENDA	Crean el Consejo Nacional de Promoción del Acceso a la Propiedad Predial - PROPIEDAD POPULAR	22/08/2006	016-2011-TR	Decreto Supremo que crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú"	20/09/2011			
009-2006-MIMDES	Disponen la implementación de Lactarios en instituciones del Sector Público donde laboren veinte o más mujeres en edad fértil	23/08/2006	004-2011-IN	Aprueban el "Plan Nacional de Acción contra la Trata de Personas 2011-2016"	19/10/2011			
056-2006-PCM	Aprueban Directiva sobre transparencia y neutralidad de entidades, funcionarios públicos, empleados de confianza y servidores públicos del Poder Ejecutivo y miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional durante Elecciones Regionales y Municipales de noviembre de 2006	03/09/2006	081-2011-PCM	Decreto Supremo que crea el Programa Social denominado Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65"	19/10/2011			
022-2006-ED	Crean el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización - PRONAMA	09/09/2006						
031-2006-VI-VIENDA	Crean el Programa de Inversión Social en Saneamiento - INVERSAN, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	21/10/2006						
073-2006-PCM	Crean el Programa de Reducción de Vulnerabilidades frente al Evento Recurrente de El Niño (PREVEN)	24/10/2006						

Fuente: Diario Oficial *El Peruano*, Sistema Peruano de Información Jurídica.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos

Anexo 5

TRANSFERENCIAS VINCULADAS A AGUA Y SANEAMIENTO²²

Decreto Supremo N° 258-2016, publicado el 13 de septiembre de 2016: Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento rural.

- Programa presupuestal: Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Fuente de financiamiento: Recursos Determinados
- Entidades Receptoras: Gobiernos Locales

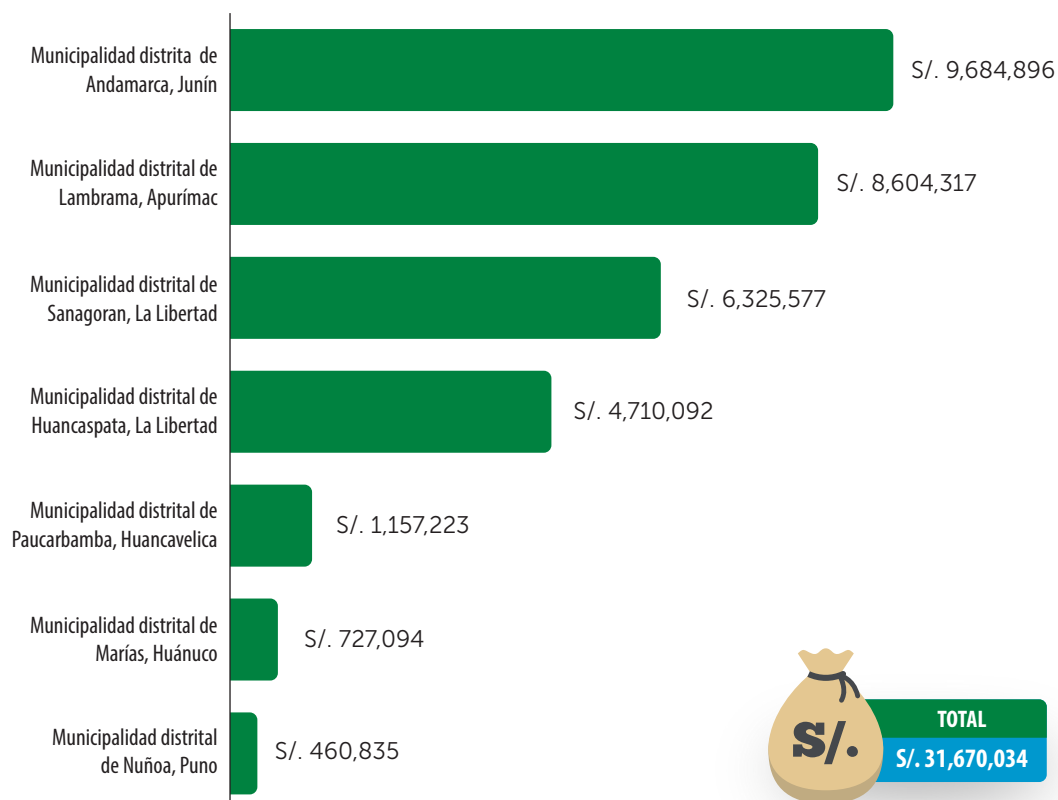
Entidad receptora de recursos	Proyecto de Inversión	Monto
Municipalidad distrital de Marías	Instalación de Sistema de Agua Potable y Adecuada Disposición de Excretas en la Localidad de Cochahuasi, Distrito de Marías – Dos de Mayo – Huánuco.	S/. 727.094,00
Municipalidad distrital de Huancaspata	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento Sanitario del Anexo Huanucopampa, Distrito de Huancaspata – Pataz, La Libertad.	S/. 1.395.413,00
Municipalidad distrital de Huancaspata	Mejoramiento de Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Anexo de Wilcayaco, Distrito de Huancaspata – Pataz – La Libertad.	S/. 1.555.635,00
Municipalidad distrital de Huancaspata	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado del Anexo de Patramarca, Distrito de Huancaspata – Pataz – La Libertad.	S/. 1.759.044,00
Municipalidad distrital de Andamarca	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado e Instalación de Saneamiento Básico de 18 Anexos, Distrito de Andamarca – Concepción – Junín.	S/. 9.684.896,00
Municipalidad distrital de Lambrama	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico en los Centros Poblados Rurales del Distrito de Lambrama, Provincia de Abancay, Apurímac.	S/. 8.604.317,00
Municipalidad distrital de Nuñoa	Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua y Saneamiento Básico en la Comunidad Campesina de Parca Parca, Distrito de Nuñoa, Melgar – Puno.	S/. 460.835,00
Municipalidad distrital de Sanagoran	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Caserío La Calzada, El Huayro y Pampatac, Distrito de Sanagoran – Sánchez Carrión – La Libertad.	S/. 6.325.577,00
Municipalidad distrital de Paucarbamba	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Creación del Sistema de Alcantarillado e Instalación de Letrinas en el CC. PP. Rural Huamanccasa, Distrito de Paucarbamba, Provincia de Churcampá – Huancavelica.	S/. 1.157.223,00
Total:		S/. 31.670.034,00

Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 258-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

22 Fuentes: Diario Oficial El Peruano y Ministerio de Economía y Finanzas.

Gráfico

DECRETO SUPREMO N° 258-2016-EF: PRESUPUESTO TRANSFERIDO A GOBIERNOS LOCALES PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO EN ÁREAS RURALES



Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 258-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Decreto Supremo N° 262-2016-EF publicado el 26 de septiembre de 2016: Autorizan Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales – FED en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

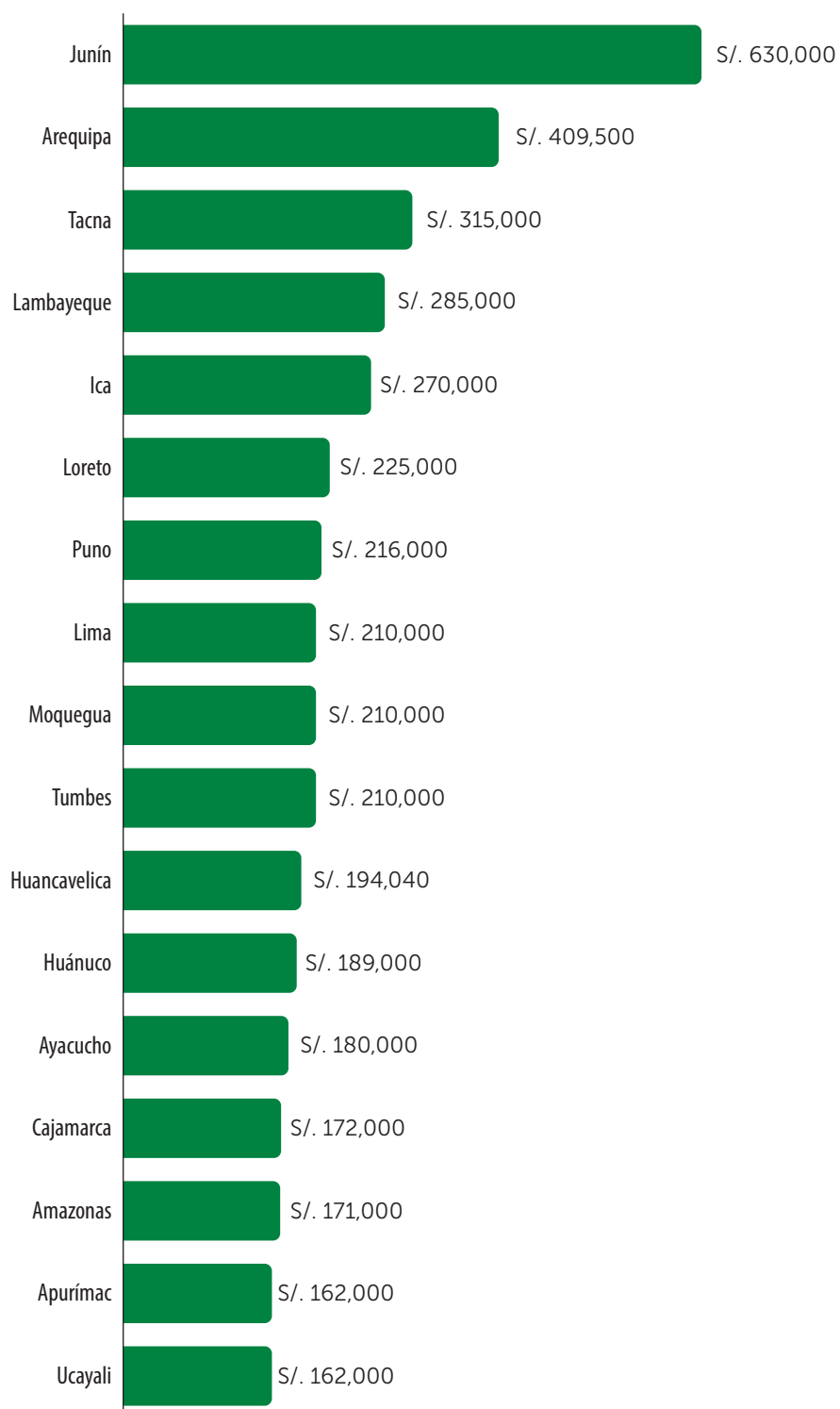
- Categoría presupuestal: Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Fuente de financiamiento: Recursos Determinados
- Entidades receptoras: Gobiernos Regionales

Entidad receptora de recursos	Producto	Actividad	Monto
Amazonas	Servicio de Agua Potable y Saneamiento para Hogares Rurales	Capacitación en gestión para Gobiernos Locales y Operadores	S/. 171.000,00
Apurímac			S/. 162.000,00
Ayacucho			S/. 180.000,00
Cajamarca			S/. 172.000,00
Huancavelica			S/. 194.040. 00
Huánuco			S/. 189.000,00
Loreto			S/. 225.000,00
Puno			S/. 216.000,00
Ucayali			S/. 162.000,00
Arequipa			S/. 409.500,00
Ica		Capacitación a los pobladores rurales en educación sanitaria	S/. 230.000,00
Ica		Seguimiento y evaluación de la prestación de servicios de agua y saneamiento	S/. 40.000,00
Junín		Capacitación en gestión para Gobiernos Locales y Operadores	S/. 630.000,00
Lambayeque			S/. 57.000,00
Lambayeque			S/. 228.000,00
Lima			S/. 210.000,00
Moquegua			S/. 210.000,00
Tacna			S/. 315.000,00
Tumbes			S/. 210.000,00
Total:			S/. 4,210,540,00

Fuente: Anexo 01 del Decreto Supremo N° 262-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Gráfico

DECRETO SUPREMO N° 262-2016-EF: TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS REGIONALES PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO



Fuente: Anexo 01 del Decreto Supremo N° 262-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Decreto Supremo N° 276-2016-EF publicado el 08 de octubre de 2016: Autorizan Transferencia en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, para el financiamiento de intervenciones de agua y saneamiento rural.

- Programa presupuestal: Programa Nacional de Saneamiento Rural
- Fuente de financiamiento: Recursos Determinados
- Entidades receptoras: Gobiernos Locales

Entidad receptora de recursos	Proyecto de Inversión	Monto
Municipalidad distrital de Frías	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Centro Poblado Rinconada de Parihuana, Distrito de Frías - Ayabaca – Piura.	S/. 1.804.365,00
Municipalidad distrital de Imaza	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la comunidad nativa (CC.NN.) Nayumpin, Distritito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.523,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Pakui - Sijak, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 200.705,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Bakaig, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 199.076,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Pumpu, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 191.884,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. San Mateo, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 197.312,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Buchigkis, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 187.741,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Nueva Samaria, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 194.598,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Nuevo Salem, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 193.241,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Samarem, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.848,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en la CC.NN. Yangunga, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.985,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en el Cacerio de Kusu Grande, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.523,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en el Cacerio El Paraíso, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.523,00
	Instalación de los Servicios de Agua Potable e Instalación Sanitaria de disposición de excretas y aguas grises en el Cacerio Aguas Turbias, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Región Amazonas.	S/. 189.523,00
Total:		S/. 4,306,847,00

Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 276-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

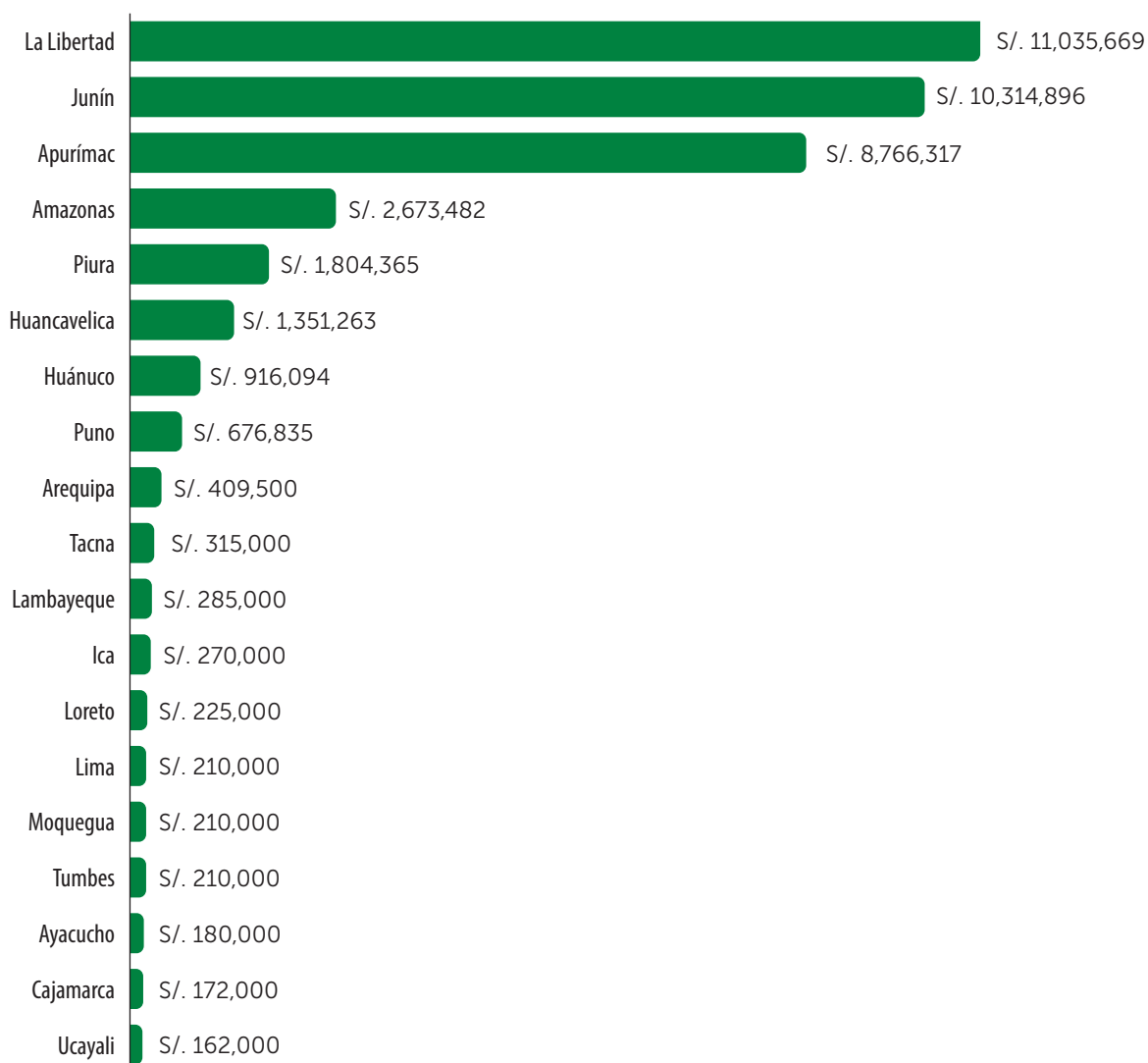
Gráfico

DECRETO SUPREMO N° 276-2016: PRESUPUESTO TRANSFERIDO A MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE FRÍAS E
IMAZA PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO

Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 276-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

Gráfico

RESUMEN DE TRANSFERENCIAS AL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO POR DEPARTAMENTO



Fuente: Anexo I del Decreto Supremo N° 258-2016-EF, Anexo 01 del Decreto Supremo N° 262-2016-EF y Anexo I del Decreto Supremo N° 276-2016-EF.
Elaboración: Instituto de Estudios Peruanos.

